

# Llenar el formulario FAFSA® 2019–20

INTRODUCCIÓN.....	8
¿QUÉ ES EL FORMULARIO FAFSA®?.....	8
¿CÓMO LLENO EL FORMULARIO FAFSA®? .....	8
¿CUÁNDO ENVÍO MI FORMULARIO FAFSA®? .....	8
SI YA HA ENVIADO UN FORMULARIO FAFSA® CON ANTERIORIDAD .....	8
UTILIZAR SU CREDENCIAL FSA ID PARA FIRMAR SU FORMULARIO FAFSA® .....	9
RECURSOS ADICIONALES.....	9
INSTRUCCIONES PARA CADA PREGUNTA .....	10
<b>GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 1 A 31 (DEBEN RESPONDERLAS TODOS LOS SOLICITANTES) .....</b>	<b>10</b>
Pregunta 1: Su apellido .....	10
Pregunta 2: Su nombre .....	10
Pregunta 3: La inicial de su segundo nombre .....	10
Pregunta 4: Su dirección postal habitual.....	10
Pregunta 5: Su ciudad .....	11
Pregunta 6: Su estado .....	11
Pregunta 7: Su código postal.....	11
Pregunta 8: Su número de Seguro Social .....	11
Pregunta 9: Su fecha de nacimiento.....	12
Pregunta 10: Su número de teléfono .....	12
Pregunta 11: Su número de licencia de conducir .....	12
Pregunta 12: El estado emisor de su licencia de conducir .....	12
Pregunta 13: Su dirección de correo electrónico .....	12
Pregunta 14: ¿Es usted ciudadano estadounidense?.....	13

Pregunta 15: Número de registro de extranjeros .....	14
Pregunta 16: ¿Cuál es su estado civil?.....	14
Pregunta 17: Mes y año en que se casó, separó, divorció o enviudó.....	14
Pregunta 18: ¿Cuál es el estado de donde es residente legal? .....	15
Pregunta 19: ¿Se convirtió usted en un residente legal de su estado antes del 1° de enero de 2014?.....	15
Pregunta 20: Mes y año en los que usted se convirtió en residente legal .....	15
Pregunta 21: ¿Es usted varón o mujer?.....	15
Pregunta 22: ¿Desea que lo inscribamos en el Sistema de Servicio Selectivo? .....	15
Pregunta 23: ¿Ha sido condenado por posesión o venta de drogas ilegales a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes (becas, programas de estudio y trabajo, o préstamos)? .....	16
Preguntas 24 a 25: Máximo nivel de estudios alcanzado por su padre.....	16
Pregunta 26: ¿Hasta dónde habrá llegado en sus estudios secundarios cuando comience la universidad en el año lectivo 2019–2020?.....	17
Pregunta 27: Nombre, ciudad y estado de la escuela secundaria del estudiante .....	17
Pregunta 28: ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años antes de comenzar el año lectivo 2019–2020? .....	18
Pregunta 29: Cuando comience a estudiar en el año lectivo 2019–2020, ¿cuál será su nivel de estudios superiores? .....	18
Pregunta 30: Cuando comience a estudiar en el año lectivo 2019–2020, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios? .....	18
Pregunta 31: ¿Le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo? .....	19
<b>GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 32 A 45 (DEBEN RESPONDERLAS TODOS LOS SOLICITANTES) .....</b>	<b>19</b>
Pregunta 32: ¿Ha completado usted una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2017? .....	19
Pregunta 33: ¿Qué declaración de impuestos sobre los ingresos ha presentado o presentará para el 2017?.....	20
Pregunta 34: ¿Cuál es o cuál será su estado civil de acuerdo a su declaración de impuestos para el 2017? .....	20
Pregunta 35: ¿Reunía los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ? .....	21
Pregunta 36: ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado en el 2017? .....	21
Pregunta 37: ¿Cuál fue su impuesto sobre los ingresos para el 2017?.....	23
Pregunta 38: ¿Cuántas exenciones reclamó? .....	25

Pregunta 39: ¿Cuánto ganó como fruto de su trabajo en el 2017? .....	25
Pregunta 40: ¿Cuánto ganó su cónyuge como fruto de su trabajo en el 2017?.....	26
Pregunta 41: ¿Cuál es su saldo total actual en dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes? .....	27
Pregunta 42: ¿Cuál es el valor neto de sus inversiones? .....	28
Pregunta 43: ¿Cuál es el valor neto de sus negocios o fincas agrícolas con fines de inversión actuales? .....	29
Pregunta 44a: ¿Cuáles fueron sus créditos totales para educación? .....	30
Pregunta 44b: ¿Cuál fue el total en manutención de hijos menores que pagó? .....	31
Pregunta 44c: ¿Cuáles fueron sus ganancias tributables obtenidas de programas de empleo basados en una necesidad económica?.....	31
Pregunta 44d: ¿Qué monto de subvenciones para estudios universitarios o becas de ayuda declaró al IRS como ingresos? .....	32
Pregunta 44e: ¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declaró en su AGI? .....	32
Pregunta 44f: ¿Cuáles fueron sus ingresos provenientes del trabajo obtenidos mediante un Programa de Educación Cooperativa ofrecido por una universidad? .....	32
Pregunta 45a: ¿Cuál fue el total de sus pagos en pensiones con impuestos diferidos? .....	33
Pregunta 45b: ¿Cuanto pagó a su cuenta personal de jubilación (IRA) o Keogh? .....	33
Pregunta 45c: ¿Cuánto fue el total en manutención a favor de hijos menores que usted recibió?.....	33
Pregunta 45d: ¿Cuál fue el total de sus ingresos por intereses exentos de impuestos? .....	34
Pregunta 45e: ¿Cuál fue el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación? .....	34
Pregunta 45f: ¿Cuál fue el total de las partes no tributables de sus pensiones? .....	35
Pregunta 45g: ¿Cuánto fue el total en asignaciones que recibió?.....	36
Pregunta 45h: ¿Cuáles fueron sus beneficios relacionados con la asistencia no educativa para veteranos? .....	36
Pregunta 45i: ¿Cuál fue el total de sus ingresos o asistencia no tributables? .....	37
Pregunta 45j: ¿Qué otro dinero ha sido pagado a su nombre? .....	37
<b>GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 46 A 58 (PREGUNTAS SOBRE DEPENDENCIA: TODOS LOS SOLICITANTES DEBEN RESPONDERLAS).....</b>	<b>37</b>
Pregunta 46: ¿Nació usted antes del 1° de enero de 1996?.....	38
Pregunta 47: ¿Está usted casado? .....	38
Pregunta 48: A comienzos del año lectivo 2019–2020, ¿estará cursando una maestría o doctorado (por ejemplo,	

maestría en artes, maestría en administración de empresas, doctorado en medicina, doctorado en derecho, doctorado en filosofía, doctorado en educación o certificado de posgrado, etc.)? .....	38
Pregunta 49: ¿Presta servicio militar activo en la actualidad en las Fuerzas Armadas de EE. UU. para otros fines que no sean de entrenamiento? .....	38
Pregunta 50: ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.?.....	38
Pregunta 51: ¿Tiene ahora o tendrá hijos que recibirán más de la mitad de la manutención de su parte entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020? .....	39
Pregunta 52: ¿Tiene a su cargo personas, aparte de sus hijos y su cónyuge, que viven con usted y que reciben más de la mitad de su manutención de parte suya, entre hoy y el 30 de junio del 2020?.....	39
Pregunta 53: En algún momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales?.....	40
Pregunta 54: Según lo determinado por un tribunal ubicado en el estado de donde usted es residente legal, ¿es o era menor de edad emancipado? .....	40
Pregunta 55: Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente legal, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros? .....	40
Pregunta 56: En algún momento a partir del 1° de julio de 2018, ¿determinó su escuela secundaria (high school) o la persona de enlace para alumnos sin hogar de su distrito escolar que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? .....	41
Pregunta 57: En algún momento a partir del 1° de julio de 2018, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? .....	41
Pregunta 58: ¿En algún momento a partir del 1° de julio de 2018, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar? .....	42
<b>GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 59 A 94 (SOLO PARA LOS SOLICITANTES DEPENDIENTES) .....</b>	<b>43</b>
Pregunta 59: ¿Cuál es el estado civil de sus padres al día de hoy? .....	43
Pregunta 60: Mes y año en el que sus padres se casaron, separaron, divorciaron o enviudaron.....	43
Preguntas 61 (padre 1) y 65 (padre 2): Número de Seguro Social del padre o madre .....	44
Preguntas 62 (padre 1) y 66 (padre 2): Apellido del padre o la madre.....	44
Preguntas 63 (padre 1) y 67 (padre 2): Inicial del nombre del padre o la madre .....	44
Preguntas 64 (padre 1) y 68 (padre 2): Fecha de nacimiento de su padre o madre .....	44
Pregunta 69: Dirección de correo electrónico de su padre o madre .....	44

Pregunta 70: ¿Cuál es el estado de residencia legal de sus padres? .....	45
Pregunta 71: ¿Es que sus padres adquirieron la condición de residentes legales de su estado antes del 1° de enero de 2014? .....	46
Pregunta 72: Mes y año en el que sus padres se convirtieron en residentes legales. ....	46
Pregunta 73: Número de integrantes del hogar de sus padres en el 2019–2020 (tamaño del núcleo familiar). ....	46
Pregunta 74: ¿Cuántas personas del núcleo familiar de sus padres serán estudiantes universitarios en el 2019–2020? .....	46
Preguntas 75 a 79: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (padres) ¿Recibieron sus padres asistencia de alguno de estos programas: Medicaid/Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad/Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)/Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido/Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)/Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños? .....	47
Pregunta 80: ¿Han completado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2017? .....	47
Pregunta 81: ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos presentaron o presentarán sus padres para el 2017? .....	48
Pregunta 82: ¿Cuál es o será el estado civil en la presentación de sus padres de acuerdo con su declaración de impuestos del 2017? .....	48
Pregunta 83: ¿Reunían sus padres los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ? .....	49
Pregunta 84: ¿Alguno de sus padres es un trabajador desplazado? .....	49
Pregunta 85: ¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2017? .....	50
Pregunta 86: ¿Cuál fue el impuesto total sobre los ingresos de sus padres para el 2017? .....	52
Pregunta 87: ¿Cuántas exenciones reclamaron sus padres? .....	53
Preguntas 88 y 89: ¿Cuánto ganó su padre como fruto de su trabajo en 2017? .....	54
Pregunta 90: ¿Cuál es el saldo total actual en dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes de sus padres? .....	55
Pregunta 91: ¿Cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? .....	55
Pregunta 92: ¿Cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión actuales de sus padres? .....	57
Pregunta 93a: ¿Cuál fue el total en créditos por gastos educativos de sus padres? .....	58
Pregunta 93b: ¿Cuál es el total pagado por su padres en manutención de hijos menores? .....	59
Pregunta 93c: Cuáles fueron los ingresos tributables de sus padres provenientes de programas de empleo basados en una necesidad económica? .....	59
Pregunta 93d: ¿Cuánta ayuda imponible de subvenciones y becas universitarias de estudio declararon sus padres al IRS como ingresos? .....	59

Pregunta 93e: ¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declararon sus padres en su AGI? .....	60
Pregunta 93f: ¿Cuáles fueron los ingresos provenientes del trabajo obtenido mediante un Programa de Educación Cooperativa ofrecido por una universidad? .....	60
Pregunta 94a: ¿Cuál fue el total de los aportes a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos de sus padres? .....	60
Pregunta 94b: ¿Cuánto pagaron sus padres a sus cuentas personales de jubilación (IRA) o Keogh? .....	60
Pregunta 94c: ¿Cuánto dinero recibieron sus padres proveniente de la manutención otorgada a favor de los hijos menores?.....	61
Pregunta 94d: ¿Cuál fue el total de ingresos por intereses exentos de impuestos de sus padres? .....	61
Pregunta 94e: ¿Cuáles fueron las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación (IRA) de sus padres? .....	61
Pregunta 94f: ¿Cuál fue el total de las partes no tributables de pensiones de sus padres? .....	62
Pregunta 94g: ¿Cuál fue el total de las asignaciones recibidas por sus padres? .....	63
Pregunta 94h: ¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como asistencia no educativa para veteranos? .....	63
Pregunta 94i: ¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como otros ingresos o beneficios no tributables? .....	64
<b>GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 95 A 102 (SOLICITANTES INDEPENDIENTES)</b> .....	<b>64</b>
Pregunta 95: Cantidad de integrantes de su familia en 2019–2020 (tamaño del núcleo familiar) .....	64
Pregunta 96: ¿Cuánta gente de su núcleo familiar estará en la universidad en el 2019–2020? .....	65
Preguntas 97 a 101: Estudiantes que recibieron Medicaid, Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido, Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC). .....	65
Pregunta 102: ¿Es usted o su cónyuge un trabajador desplazado? .....	66
<b>GENERALIDADES PARA LA PREGUNTA 103 (DEBEN RESPONDERLA TODOS LOS SOLICITANTES)</b> .....	<b>66</b>
Preguntas 103a, 103c, 103e, 103g: Código Federal de la Institución Postsecundaria.....	66
Preguntas 103b, 103d, 103f, 103h: Alojamiento previsto.....	67
<b>GENERALIDADES PARA LAS PREGUNTAS 104 A 108</b> .....	<b>67</b>
Pregunta 104: Fecha en que se llenó el presente formulario. ....	67
Pregunta 105: Firma del estudiante y del padre.....	67

**Pregunta 106: Número de Seguro Social del preparador ..... 67**  
**Pregunta 107: Número de identificación patronal del preparador ..... 67**  
**Pregunta 108: Firma del preparador y fecha ..... 68**  
**PRÓXIMOS PASOS..... 68**

Septiembre de 2018

FAFSA® y NSLDS® son marcas de servicios registradas pertenecientes a la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, Departamento de Educación de EE. UU.

## **Introducción**

En este documento se enumeran los temas de ayuda que se proporcionan para cada pregunta del formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA®)* 2019–20.

A lo largo de todo este documento, “usted” y “su” se refieren al estudiante. “Institución educativa” se refiere a la universidad, instituto profesional o institución postsecundaria a la que asiste el estudiante (o para la cual presenta la solicitud).

### **¿Qué es el formulario FAFSA®?**

Para solicitar ayuda federal para estudiantes, tal como becas o subvenciones, programas de estudio y trabajo, y préstamos, usted debe llenar el formulario FAFSA. Llenar y enviar el formulario FAFSA es gratuito y le brinda acceso a la mayor fuente de ayuda económica para pagar la universidad o el instituto profesional. Además, muchos estados y universidades utilizan información de su FAFSA para determinar si reúne los requisitos para recibir ayuda del estado y ayuda de las instituciones educativas, y algunas entidades privadas que otorgan ayuda económica pueden utilizar la información de su FAFSA para determinar si reúne los requisitos para recibir la ayuda que ellos brindan.

### **¿Cómo lleno el formulario FAFSA®?**

Hay distintas maneras de llenar y enviar el formulario FAFSA:

- iniciar una sesión en [fafsa.gov](http://fafsa.gov) para presentar la solicitud en línea (recomendado); o
- utilizar el componente *myFAFSA* de la aplicación para teléfonos móviles *myStudentAid*; o
- llenar un formulario FAFSA en formato PDF (nota: debe imprimir y enviar por correo postal el formulario FAFSA en formato PDF para su tramitación); o
- solicitar una copia impresa de la FAFSA en formato PDF llamándonos al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243) o al 334-523-2691 (el TTY para personas sordas o con problemas auditivos: 1-800-730-8913); para luego, llenar el formulario y enviarlo por correo postal para su tramitación.

### **¿Cuándo envío mi formulario FAFSA®?**

Para el año académico 2019–20 (del 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020), puede presentar su formulario FAFSA a partir del 1° de octubre de 2018. Necesitará brindar información tributaria de 2017.

Nota: tenga en cuenta que, aunque la fecha límite de la FAFSA 2019–20 para solicitar ayuda federal es el 30 de junio de 2020, es probable que su estado e institución educativa tengan fechas límite para solicitar ayuda económica más tempranas para los estudiantes que quieran recibir ayuda del estado o la institución educativa. Para maximizar su potencial ayuda económica, debería enviar un formulario FAFSA tan temprano como sea posible luego del 1° de octubre de 2018.

### **Si ya ha enviado un formulario FAFSA® con anterioridad**

Si presentó un formulario FAFSA 2018–19, es posible que vea el botón “Pasar datos existentes a la FAFSA”, que le permitirá ahorrar tiempo porque llenará de antemano y de forma automática su formulario FAFSA 2019–20 con determinada información de su formulario FAFSA 2018–19.

## **Utilizar su credencial FSA ID para firmar su formulario FAFSA®**

Le recomendamos especialmente que utilice una FSA ID, que consiste en un nombre de usuario y una contraseña, para firmar su formulario FAFSA en forma digital. Su FSA ID también puede ser utilizada para firmar contratos de préstamos y acceder a cierta información en línea. Si bien puede crear su FSA ID mientras llena el formulario FAFSA, anticiparse y utilizarla para comenzar a llenar el formulario FAFSA en [fafsa.gov](https://fafsa.gov) reduce los errores y retrasos.

Si es un alumno dependiente, aquel de sus padres cuya información se declare en el formulario FAFSA también necesitará una FSA ID para que pueda firmar su solicitud en forma digital. Es importante que tanto usted como su padre, cada uno, cree su propia FSA ID. Usted no debería crear una FSA ID por uno de sus padres, y sus padres no deberían crear una FSA ID por usted.

Para obtener más información sobre la FSA ID y para crear una FSA ID, diríjase a [StudentAid.gov/fsaid-es](https://StudentAid.gov/fsaid-es).

### **Recursos adicionales**

Después de leer este documento, si tiene más preguntas acerca del modo en el que debe llenar el formulario FAFSA, puede comunicarse con el Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes (*Federal Student Aid Information Center* o FSAIC, por sus siglas en inglés) por correo electrónico a [StudentAid@ed.gov](mailto:StudentAid@ed.gov) o por teléfono al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243), o puede comunicarse con la oficina de ayuda económica de la institución educativa a la que le interesa asistir. También puede visitar el sitio web principal de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes: [StudentAid.gov](https://StudentAid.gov).

## **Instrucciones para cada pregunta**

Cuando llene el formulario FAFSA en línea en [fafsa.gov](http://fafsa.gov), verá instrucciones completas para cada pregunta. Adicionalmente, puede acceder a más ayuda sobre cada pregunta al seleccionar el ícono con forma de signo de interrogación situado a la derecha de la pregunta. Lo que resta de este documento es una compilación del texto que aparecerá después de seleccionar el ícono con forma de signo de interrogación situado a la derecha de cada pregunta de la FAFSA.

Nota: si llena el formulario FAFSA en línea, puede automáticamente pasar por alto algunas preguntas en base a sus respuestas a preguntas anteriores. Por eso, no se preocupe si ve en este documento información de preguntas que no vio en la solicitud.

## **Generalidades para las preguntas 1 a 31 (deben responderlas todos los solicitantes)**

**Objetivo:** estas preguntas recopilan información correspondiente a la identificación personal (nombre, número de teléfono, dirección, número de Seguro Social y demás) así como otra información que afecte los requisitos básicos de participación para la ayuda federal (o del estado y de algunas instituciones) para estudiantes.

### **Pregunta 1: Su apellido**

Se trata de su apellido legal, no de un apodo, y debe coincidir **exactamente** con el apellido que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Si necesita ayuda para actualizar la información de una tarjeta de Seguro Social, llame a la Administración del Seguro Social al **1-800-772-1213** o visite su sitio web en <https://ssa.gov/espanol>.

- Solo puede utilizar letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofos ('), guiones (-) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.
- El primer carácter debe ser una letra, y el segundo no puede ser un número.
- Puede incluir sufijos (Jr., Sr., III, etc.) en el apellido.

### **Pregunta 2: Su nombre**

Se trata de su nombre legal, no de un apodo, y debe coincidir exactamente con el nombre que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Si necesita ayuda para actualizar la información de una tarjeta de Seguro Social, llame a la Administración del Seguro Social al **1-800-772-1213** o visite su sitio web en <https://ssa.gov/espanol>.

- Solo puede utilizar letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofos ('), guiones (-) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.
- El primer carácter debe ser una letra, y el segundo no puede ser un número.

### **Pregunta 3: La inicial de su segundo nombre**

Introduzca la letra inicial de su segundo nombre. Debe coincidir exactamente con la letra inicial que se encuentra en su tarjeta de Seguro Social. Solo puede utilizar letras (A-Z) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

### **Pregunta 4: Su dirección postal habitual.**

Introduzca el número de su vivienda y el nombre de su calle (incluya el número de apartamento).

Si la dirección completa supera el espacio disponible, utilice abreviaturas de las direcciones, tales como APT (apartamento) o AVE (avenida).

Solo utilice letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), comas (,), apóstrofos ('), guiones (-), símbolos de número (#), arrobas (@), símbolos de por ciento (%), signos de la letra “y” comercial (&), barras diagonales (/) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Algunas comunicaciones sobre su solicitud de ayuda económica se enviarán a su dirección postal habitual si usted no brinda una dirección de correo electrónico. No utilice la dirección de la oficina de ayuda económica de su institución educativa, ni la dirección de ninguna otra oficina, ni la dirección donde reside solamente durante el año lectivo.

Para obtener instrucciones sobre cómo introducir su dirección si vive fuera de Estados Unidos, vea [StudentAid.gov/help/mailing-address-outside-us](http://StudentAid.gov/help/mailing-address-outside-us).

### **Pregunta 5: Su ciudad**

Debe introducir el nombre de la ciudad que corresponde a su dirección postal habitual.

Solo utilice letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), comas (,), apóstrofos ('), guiones (-), símbolos de número (#), arrobas (@), símbolos de por ciento (%), signos de la letra “y” comercial (&), barras diagonales (/) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

Para obtener información sobre cómo introducir direcciones del extranjero, vea [StudentAid.gov/help/mailing-address-outside-us](http://StudentAid.gov/help/mailing-address-outside-us).

### **Pregunta 6: Su estado**

Seleccione el estado que corresponde a su dirección postal habitual.

Para obtener información sobre cómo introducir direcciones del extranjero, vea [StudentAid.gov/help/mailing-address-outside-us](http://StudentAid.gov/help/mailing-address-outside-us).

### **Pregunta 7: Su código postal**

Debe introducir el código postal de su dirección postal habitual.

Para México, las provincias canadienses y otras direcciones fuera de Estados Unidos, introduzca 00000 como código postal.

### **Pregunta 8: Su número de Seguro Social**

Debe introducir su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) para poder participar en los programas federales de ayuda para estudiantes. Introduzca el SSN que se encuentra impreso en su tarjeta de Seguro Social. Introduzca este número sin guiones. Por ejemplo, introduzca 123456789.

- Su SSN será introducido automáticamente en su FAFSA basado en aquél de su FSA ID o al SSN que usted introduzca en la página de “Inicio”. Si usted introduce su SSN de manera incorrecta en la página de “Inicio”, no podrá cambiarlo y tendrá que empezar una nueva FAFSA.

### **Instrucciones especiales para ciudadanos de los Estados Libres Asociados:**

Si usted no tiene un SSN y es ciudadano de los Estados Federados de Micronesia, de la República de las Islas Marshall o de Palaos (a los que se conoce como Estados Libres

Asociados), introduzca 666 en las tres primeras posiciones del campo que corresponde al SSN y deje las demás seis posiciones en blanco. Al procesar su formulario de solicitud, se le asignarán a usted las seis últimas cifras del SSN. **Deberá guardar el número asignado y continuar utilizando ese mismo número cada año que llene una FAFSA.**

Si nuestro sistema le ha asignado un identificador de nueve dígitos que comienza con 888, introduzca dicho identificador pero sustituya 888 por 666.

### **Pregunta 9: Su fecha de nacimiento**

Debe proporcionar su fecha de nacimiento. Introduzca su fecha de nacimiento con el formato “mmddaaaa”. Por ejemplo, si nació el 3 de mayo de 1980, introduzca 05031980. Su número de Seguro Social (SSN), nombre y fecha de nacimiento deben coincidir con la información que tiene la Administración del Seguro Social.

### **Pregunta 10: Su número de teléfono**

Introduzca su número de teléfono. Escriba el código de área antes del número. Introduzca los números, sin paréntesis ni guiones. Por ejemplo, 2025551212. Si no tiene un número de teléfono, puede dejar esta pregunta sin contestar.

### **Pregunta 11: Su número de licencia de conducir**

Introduzca el número de su licencia de conducir o el número en su tarjeta de identificación. Solo utilice números (0-9), letras (A-Z), guiones (-), signos de asterisco (\*) o espacios en blanco (espacios). No se permite el signo de asterisco en la primera posición y la respuesta no puede constar solo de signos de asterisco.

### **Pregunta 12: El estado emisor de su licencia de conducir**

Seleccione el estado que expidió su licencia de conducir o su tarjeta de identificación. Seleccione **Otro país** si se expidió su licencia en otro país. Si no tiene licencia de conducir o tarjeta de identificación, deje este campo en blanco.

### **Pregunta 13: Su dirección de correo electrónico**

Introduzca su dirección de correo electrónico para recibir información importante sobre su solicitud de ayuda económica, tal como su Informe de Ayuda Estudiantil (Student Aid Report o SAR, por sus siglas en inglés), recordatorios de renovaciones y recordatorios de solicitud guardadas.

Por lo general, las direcciones de correo electrónico válidas tienen esta forma:

- matthew@msn.com o
- ashleydoe@yahoo.com

Las direcciones de correo electrónico tienen un solo símbolo arroba (@). El primer carácter no puede ser el símbolo arroba (@). No puede haber puntos al principio, al final ni junto a otro punto.

La oficina de Ayuda Federal para Estudiantes utiliza su dirección de correo electrónico para comunicarle información importante sobre su solicitud. Visite [StudentAid.gov/help/privacy](https://studentaid.gov/help/privacy) para conocer más sobre la forma en la que utilizamos la información brindada en el presente formulario.

**Nota:** algunos sistemas de correo electrónico distinguen entre letras mayúsculas y

minúsculas. Asegúrese de introducir su dirección de correo electrónico en el formato que reconozca el proveedor de correo electrónico.

Para asegurarse de que nuestros mensajes puedan enviarse a su bandeja de entrada de correo electrónico, introduzca nuestra dirección de correo electrónico de origen, **Noreply@FAFSA.gov**, en su libreta de direcciones de correo electrónico.

#### **Pregunta 14: ¿Es usted ciudadano estadounidense?**

Seleccione la opción que indique su estado de ciudadanía. Seleccione **Ciudadano estadounidense (o Persona nacional de EE. UU.)** si es ciudadano estadounidense o persona nacional de EE. UU. Se puede ser ciudadano estadounidense por nacimiento o por naturalización. Las personas (excepto los hijos de personal diplomático extranjero) nacidas en los cincuenta estados, el Distrito de Columbia y, en la mayoría de los casos, Puerto Rico (PR), las Islas Vírgenes de EE. UU. (VI), Guam (GU) y las Islas Marianas del Norte (MP) son ciudadanos estadounidenses, al igual que la mayoría de las personas nacidas en el exterior de padre o madre ciudadanos. Todos los ciudadanos estadounidenses son considerados personas nacionales de EE. UU., pero no todas las personas nacionales son ciudadanos: los nativos de Samoa Estadounidense y la Isla de Swain (AS) no son ciudadanos estadounidenses, pero sí son personas nacionales de EE. UU.

Seleccione **Extranjero con derecho de participación** si no es ciudadano estadounidense (o persona nacional de EE. UU.) y reúne alguno de los siguientes requisitos:

- Residente permanente de EE. UU., con tarjeta de residente permanente (I-551), o residente permanente condicional con tarjeta verde condicional (I-551C).
- Otra clase de extranjero con derecho a participar, titular de una constancia del registro de llegada o salida (I-94) del Departamento de Seguridad Nacional que muestre cualquiera de las siguientes designaciones: “Refugiado”, “Con asilo otorgado”, “Persona admitida a prueba” (la tarjeta I-94 confirma que se lo admitió a prueba durante un mínimo de un año y dicho estado no ha vencido); titular de visa T (T-1, T-2, T-3, etc.) o “Inmigrante cubano-haitiano”.
- Titular de una carta que le dé derecho a participar o una certificación válidas del Departamento de Salud y Servicios Humanos y en las que se muestre la designación “Víctima del tráfico de personas”.
- Residente de la República de Palaos (PW), la República de las Islas Marshall (MH) o los Estados Federados de Micronesia (FM).
- Indígena norteamericano nacido en Canadá bajo los términos del Tratado Jay.

Seleccione “Ni ciudadano ni extranjero con derecho” si se encuentra en EE. UU. y tiene:

- un permiso otorgado por medio de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés);
- una visa de estudiante F1 o F2;
- una visa de visitante por intercambio J1 o J2;
- una visa serie G (relativa a organizaciones internacionales);

- otras categorías de visa que no otorgan a su portador la clasificación como ciudadano de EE. UU. o extranjero con derecho.

Si no es ciudadano ni es un extranjero con derecho a participar, no tiene derecho a recibir ayuda federal para estudiantes. Si tiene número de Seguro Social, pero no es ciudadano ni extranjero con derecho a participar, aunque le hayan otorgado un permiso por medio de la DACA, de todos modos debe llenar la FAFSA porque podría tener derecho a recibir ayuda económica para la universidad o del estado. Debe consultar con la oficina de ayuda económica de su universidad para ver qué tipo de ayuda económica podría tener derecho a recibir.

#### **Pregunta 15: Número de registro de extranjeros**

Introduzca los ocho o nueve dígitos de su número de registro de extranjeros. Si el número contiene ocho cifras, coloque un cero antes del mismo. No introduzca la letra “A” antes del número.

No es necesario contestar esta pregunta si usted es ciudadano de los Estados Federados de Micronesia, las Islas de Marshall o Palaos.

#### **Pregunta 16: ¿Cuál es su estado civil?**

Seleccione la respuesta que describa su estado civil a la fecha de presentar su Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Si su estado civil ha cambiado o cambiará después de la fecha en que se presentó la solicitud inicialmente, consulte con la oficina de ayuda económica de su universidad.

El estar “Casado o vuelto a casar” no significa vivir juntos, a menos que el estado del cual usted es residente legal reconozca la relación como matrimonio consensual (matrimonio de hecho).

A los efectos de la FAFSA, se considera que una pareja casada está separada si el estado considera que la pareja está separada legalmente, o si la pareja está casada legalmente y ha optado por llevar vidas separadas, lo que incluye vivir en diferentes hogares, como si no estuvieran casados. Si usted y su cónyuge están separados pero viven juntos, seleccione “Casado/Nuevas nupcias”, y no “Separado”.

Nota: cuando las dos personas de un matrimonio viven como una pareja casada pero se encuentran separadas por distancia geográfica (o mantienen hogares diferentes), se les considera como casadas a los efectos de la FAFSA.

#### **Pregunta 17: Mes y año en que se casó, separó, divorció o enviudó**

Esta pregunta **no se puede** dejar sin responder a menos que sea soltero.

Si usted está legalmente casado(a) al día de hoy, introduzca la fecha en que se casó o se volvió a casar. Si está actualmente separado(a) de su cónyuge, introduzca la fecha en que se separaron. Si está actualmente divorciado(a), introduzca lo que sea primero de las siguientes fechas: la fecha en que se separó o la fecha en que se divorció. Si actualmente es viudo(a), introduzca la fecha en que enviudó.

Introduzca dos cifras para el mes y cuatro cifras para el año. No incluya una barra diagonal (/). Si el número del mes es menor de 10, introduzca un cero delante del mismo. Por ejemplo, si se casó en agosto de 1989, introduzca 081989.

**Pregunta 18: ¿Cuál es el estado de donde es residente legal?**

Seleccione el estado o país de donde usted es actualmente residente legal. Si tiene residencia legal en un país extranjero, seleccione País extranjero.

Su respuesta a la pregunta debe reflejar el lugar donde tiene su residencia o domicilio verdadero, fijo y habitual. Si se ha mudado a un estado determinado por el único motivo de asistir a una institución educativa, no debe indicar ese estado como aquél donde usted tiene su residencia legal.

Cada uno de los estados determina sus requisitos de residencia legal de forma diferente. Debe comunicarse con la oficina de ayuda económica de la universidad para obtener orientación sobre los criterios para determinar la residencia legal.

**Pregunta 19: ¿Se convirtió usted en un residente legal de su estado antes del 1° de enero de 2014?**

Seleccione “Sí” si usted se convirtió en residente legal del estado indicado en la pregunta 18 antes del 1° de enero de 2014.

Seleccione “No” si usted se convirtió en residente legal del estado indicado en la pregunta 18 el 1° de enero de 2014, o con posterioridad a dicha fecha.

Los estados emplean diversos criterios para determinar si es residente a los efectos de la ayuda económica del estado. Sin embargo, todo estado lo considerará residente si adquirió la condición de residente legal de ese estado hace más de cinco años. Comuníquese con la oficina de ayuda económica de su universidad o instituto profesional para recibir asistencia con los requisitos de estado de residencia legal.

**Pregunta 20: Mes y año en los que usted se convirtió en residente legal**

Usted indicó que no era residente legal del estado señalado en la pregunta correspondiente antes del 1° de enero de 2014. Debe introducir el mes y año en que se convirtió en residente legal.

Su estado hará uso de esta información para determinar si usted cumple sus criterios para recibir ayuda económica del estado.

Introduzca dos cifras para el mes y cuatro cifras para el año. Si el número del mes es menor de 10, agregue un cero delante del mismo. Por ejemplo, si la fecha es agosto de 2014, introduzca 082014. No se permite introducir años posteriores al presente.

**Pregunta 21: ¿Es usted varón o mujer?**

Su sexo se utiliza para determinar si necesita inscribirse en los registros militares del Sistema de Servicio Selectivo. La mayoría de los ciudadanos e inmigrantes masculinos deben inscribirse en los registros militares del Sistema de Servicio Selectivo para recibir ayuda federal para estudiantes. Este requisito aplica a toda persona a quien se le asignó el sexo masculino en el momento de su nacimiento.

- Seleccione “Hombre” si usted es varón.
- Seleccione “Mujer” si es mujer.

**Pregunta 22: ¿Desea que lo inscribamos en el Sistema de Servicio Selectivo?**

Si es varón (de entre 18 y 25 años de edad) y no está inscrito en los registros militares del Sistema de Servicio Selectivo, seleccione “Sí” y el Sistema de Servicio Selectivo lo inscribirá.

También puede inscribirse por Internet en <https://ssa.gov>. Este requisito aplica a toda persona a quien se le asignó el sexo masculino en el momento de su nacimiento.

Si usted se cree exento de la obligación de inscribirse, debería llamar al Sistema del Servicio Selectivo al 1-847-688-6888 para obtener información acerca de los tipos de exención del requisito o debería visitar el sitio web del Sistema en <https://sss.gov/Registration-Info/Who-Registration>.

**Pregunta 23: ¿Ha sido condenado por posesión o venta de drogas ilegales a causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para estudiantes (becas, programas de estudio y trabajo, o préstamos)?**

Esta pregunta **no** puede quedar sin responder.

Seleccione “No” si:

- nunca ha recibido ayuda federal para estudiantes;
- nunca ha tenido una sentencia condenatoria por posesión o venta de drogas ilegales;
- la sentencia condenatoria no fue por la violación de leyes estatales o federales;
- la sentencia condenatoria se dictó antes de que cumpliera los 18 años de edad, y no fue enjuiciado como adulto;
- la sentencia condenatoria se ha eliminado de sus antecedentes penales;
- la ofensa que terminó en su sentencia condenatoria no ocurrió durante el tiempo en el que usted estaba matriculado por el cual recibía ayuda federal para estudiantes (becas y subvenciones, estudio y trabajo o préstamos).

Si selecciona “Sí”, quizás aún pueda reunir los requisitos para recibir ayuda federal para estudiantes. Se presentarán en la pantalla otras preguntas adicionales que lo ayudarán a determinar si tiene derecho a recibir ayuda federal. Las condenas recibidas en el pasado no anulan automáticamente el derecho a recibir ayuda económica.

Aunque no reúna los requisitos para recibir ayuda federal para estudiantes, llene y envíe su Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA), ya que es posible que reúna los requisitos para recibir ayuda económica del estado o de la institución educativa.

Para más información sobre las sentencias condenatorias por delitos relacionados con drogas, llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

**Preguntas 24 a 25: Máximo nivel de estudios alcanzado por su padre**

Seleccione la respuesta que mejor describa el nivel de estudios más alto completado por su padre.

La respuesta a esta pregunta se utiliza solo en la concesión de becas del estado y no influye en su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes. En lo que se refiere a esta pregunta, “padre” se refiere a sus padres biológicos o adoptivos. No responda a esta pregunta brindando información sobre los padrastros, tutores legales o padres de crianza temporal.

**Pregunta 26: ¿Hasta dónde habrá llegado en sus estudios secundarios cuando comience la universidad en el año lectivo 2019–2020?**

Seleccione la respuesta que describa su situación en cuanto a la finalización de los estudios secundarios al 1° de julio de 2019, o con posterioridad a dicha fecha.

- Diploma de secundaria significa que usted ha recibido o recibirá, antes del primer día de su matriculación en una universidad, un diploma de secundaria (preparatoria) de EE. UU. o que recibirá un diploma de secundaria otorgado en una institución del extranjero y que es equivalente a un diploma de secundaria de EE. UU.
- Certificado de equivalencia (GED, por sus siglas en inglés) o examen de equivalencia autorizado por el estado significa que usted ha recibido o recibirá, antes del primer día de su matriculación en una universidad, un certificado de formación educativa general (*General Educational Development* o GED) o un certificado de estudios secundarios equivalente autorizado por el estado. Este último certificado es el que está reconocido por el estado emisor como el equivalente a un diploma de secundaria en ese estado. Nota: un certificado de asistencia y/o un certificado de terminación de estudios secundarios NO son equivalentes a un diploma de secundaria.
- Programa de enseñanza secundaria en el hogar quiere decir que usted ha finalizado un programa de estudios secundarios en el hogar en conformidad con las leyes del estado.
- Ninguno de los anteriores significa que usted no tiene ni diploma de secundaria, ni GED, ni nada equivalente, ni ha finalizado un programa de enseñanza secundaria en el hogar.

**Pregunta 27: Nombre, ciudad y estado de la escuela secundaria del estudiante**

Introduzca el nombre, ciudad y estado de la escuela secundaria (grados 9 a 12) donde obtuvo u obtendrá su diploma de secundaria.

Si recibió un diploma de secundaria otorgado en una institución del extranjero que sea equivalente a uno recibido en EE. UU., seleccione “País extranjero” del menú desplegable que corresponde a “¿En qué estado del país se ubica su escuela secundaria?”.

Para obtener los mejores resultados posibles en su búsqueda, introduzca tanta información como pueda. En el caso del nombre de la escuela secundaria y la ciudad, puede introducir el nombre completo de las mismas o las abreviaturas de sus nombres que tengan una amplia aceptación. Por ejemplo, puede escribir “*Kennedy HS*” en lugar de *Kennedy High School*, o “*St. Paul*” en lugar de *Saint Paul*.

Pulse “Buscar” para continuar y buscaremos las escuelas secundarias que coincidan con la información brindada por usted. Podrá seleccionar luego la escuela secundaria correcta de los resultados de la búsqueda y pulsar “Siguiente” para continuar.

Si no encuentra ninguna coincidencia para la escuela secundaria en los resultados de la búsqueda, pulse “**Nueva búsqueda**” y cambie la información de los campos de entrada para aclarar mejor su pedido.

Si la combinación del nombre, ciudad y estado que usted introdujo no coincide con ninguna de las instituciones educativas en nuestra base de datos, verifique que escribió bien el nombre de la ciudad y/o la institución educativa, y vuelva a realizar la búsqueda.

**Pregunta 28: ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años antes de comenzar el año lectivo 2019–2020?**

Esta pregunta **no** puede quedar sin responder.

- Seleccione “Sí” si usted ya tiene un título universitario de cuatro años (*bachelor’s degree*) o lo tendrá en una fecha no posterior al 1° de julio de 2019.
- Seleccione “Sí” si ya ha obtenido un grado que es equivalente a un título universitario de cuatro años de una institución educativa del extranjero o lo tendrá en una fecha no posterior al 1° de julio de 2019.
- Seleccione “No” si usted no tiene un título universitario de cuatro años ni lo tendrá en una fecha no posterior al 1° de julio de 2019.

**Pregunta 29: Cuando comience a estudiar en el año lectivo 2019–2020, ¿cuál será su nivel de estudios superiores?**

Esta pregunta **no** puede quedar sin responder.

Seleccione su nivel de estudio en la universidad entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Si está actualmente en el último año de la escuela secundaria o será estudiante de primer ingreso, seleccione “Nunca asistió a la universidad/Primer año”.

“Nivel de estudio” no se refiere al número de años que usted lleva cursando estudios superiores, sino al nivel de estudio alcanzado con respecto al tiempo proyectado para obtener un título o certificado. Un estudiante que no esté inscrito a tiempo completo necesitará más años para alcanzar el mismo nivel de estudio que un estudiante a tiempo completo.

Nivel de estudio
• 1.er año, sin estudios superiores anteriores
• 1.er año, con estudios superiores anteriores
• 2.do año
• 3.er año
• 4.to año
• 5.to año (o superior)
• 1.er año de posgrado
• 2.do año (o superior) de posgrado

**Pregunta 30: Cuando comience a estudiar en el año lectivo 2019–2020, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?**

Seleccione el título o certificado al que conducirán sus estudios durante el año lectivo 2019–2020. Si su título o certificado no corresponde a ninguna de las categorías enumeradas más abajo, o si usted está indeciso, seleccione “Otro/indeciso” de la lista.

Título/certificado
• 1.er título universitario de cuatro años
• 2.do título universitario de cuatro años
• Grado asociado (dos años): formación profesional o técnica

• Grado asociado (dos años): estudios generales o de convalidación
• Diploma o certificado: programa de formación profesional, técnica o académica que dura menos de dos años
• Diploma o certificado: programa de formación profesional, técnica o académica que dura dos años o más
• Programa de certificación docente (no conducente a título)
• Título de posgrado
• Otro/indeciso

**Pregunta 31: ¿Le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo?**

El Programa Federal de Estudio y Trabajo brinda empleos para estudiantes de pregrado y posgrado con una necesidad económica, lo cual les permite ganar dinero que los ayuda a pagar gastos educativos.

- Seleccione “Sí” si le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo. Seleccionar esta respuesta no garantiza que se le ofrezca un empleo del Programa Federal de Estudio y Trabajo.
- Seleccione “No” si no le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo.
- Seleccione “No lo sé” si no sabe si le interesa ser considerado para un programa de estudio y trabajo.

Todos los estudiantes serán considerados para el otorgamiento de becas o subvenciones y préstamos federales para estudiantes. Usted puede rechazar cualquier ayuda económica que se le ofrezca, incluido un empleo del Programa Federal de Estudio y Trabajo.

**Generalidades para las preguntas 32 a 45 (deben responderlas todos los solicitantes)**

**Objetivo:** todos los estudiantes (sean alumnos dependientes o independientes) deben brindar su información financiera para estas preguntas. El cálculo del Aporte Familiar Previsto (*Expected Family Contribution* o EFC, por sus siglas en inglés), determinado por una fórmula especificada por ley, utiliza, entre otras cosas, los ingresos familiares, bienes, exenciones y el tamaño del núcleo familiar para determinar si la familia cuenta con ingresos discrecionales. Si la familia tiene ingresos discrecionales, solo una parte de esos ingresos se incluye en el EFC como disponibles para los gastos educativos del estudiante.

Nota: para el formulario FAFSA 2019–20, necesitará brindar la información tributaria del 2017.

**Pregunta 32: ¿Ha completado usted una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2017?**

Debe seleccionar la respuesta que describa su situación respecto a la declaración de impuestos:

- Ya está preparada
- Será presentada
- No se va a presentar

Si usted indica que la declaración de impuestos del 2017 “Será presentada”, y sus ingresos del 2017 son parecidos a los del 2016, utilice la declaración de impuestos del 2016 para brindar cálculos aproximados en las preguntas sobre los ingresos. Si sus ingresos no son similares, pulse “Calculadora de ingresos” para obtener ayuda en sacar un cálculo aproximado de su ingreso bruto ajustado y conteste en la medida que pueda las demás preguntas sobre sus ingresos.

Una vez que haya presentado su declaración de impuestos, deberá corregir su FAFSA cambiando 1) su estado de cumplimiento en lo que hace a la declaración de impuestos, o sea, de “Será presentada” a “Ya está preparada” y 2) sus respuestas aproximadas por los montos finales que figuran en su declaración del 2017. Quizás pueda utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir la información tributaria a la FAFSA.

**Pregunta 33: ¿Qué declaración de impuestos sobre los ingresos ha presentado o presentará para el 2017?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si la pregunta no figura contestada de antemano, debe seleccionar la declaración de impuestos sobre los ingresos que presentó o presentará correspondiente al 2017:

- IRS 1040;
- IRS 1040A o 1040EZ;
- declaración de impuestos del extranjero;
- declaración de impuestos de un territorio de EE. UU. o de un Estado Libre Asociado (incluidas las declaraciones de impuestos de Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes de EE. UU., las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y Palaos).

**Pregunta 34: ¿Cuál es o cuál será su estado civil de acuerdo a su declaración de impuestos para el 2017?**

Si presentó o presentará una declaración de impuestos, es obligatorio que indique el estado civil en su declaración de impuestos del 2017:

- soltero;
- cabeza de familia;
- casado, presentación de declaración de impuestos conjunta;
- casado, presentación de declaración de impuestos por separado;
- viudo que reúne los requisitos;
- no lo sé.

Si usted (y, si está casado, su cónyuge) presentó un formulario de impuestos 1040 o 1040A, seleccione el estado civil en su declaración de impuestos presente en el campo “Estado civil” (*Filing Status*) de su formulario.

Si usted (y, si está casado, su cónyuge) presentó un formulario de impuestos 1040EZ, seleccione “Soltero” si no está casado, y seleccione “Casado: presentación conjunta” si está casado.

Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, este campo será completado con los datos por usted informados al IRS.

**Pregunta 35: ¿Reunía los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ?**

Seleccione “Sí” si usted (y si está casado, su cónyuge):

- presentó o presentará un 1040 o una declaración de impuestos del extranjero pero reunía los requisitos para presentar un 1040A o 1040EZ;
- presentó un 1040 solo para obtener el crédito *Lifetime Learning Tax Credit* y de lo contrario habría reunido los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ;
- presentó un 1040 aunque no se le exigía presentar una declaración.

En general, usted puede reunir los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ si:

- gana menos de \$100,000 anuales;
- no detalla las deducciones;
- no recibe ingresos de su propio negocio o finca agrícola;
- no recibe ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia ni pensión alimenticia;
- no debe presentar el Anexo D, utilizado para las ganancias de capital.

Si presentó un 1040 solo para reclamar el crédito tributario *Lifetime Learning Tax Credit*, y, en caso contrario, aún habría podido reunir los requisitos para utilizar un 1040A o 1040EZ, debe responder a esta pregunta con un “Sí”.

Si presentó un 1040 aunque no se le exigía presentar una declaración, debe responder a esta pregunta con un “Sí”.

Seleccione “No” si usted (o, si está casado, su cónyuge) presentó o presentará un 1040 y no reunía los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ.

Usted no reúne los requisitos para presentar un 1040A o 1040EZ si:

- gana \$100,000 o más al año;
- detalla las deducciones;
- recibe ingresos de su propio negocio o finca agrícola;
- recibe ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia o pensión alimenticia;
- debe presentar el Anexo D, utilizado para las ganancias de capital.

Si desconoce si reúne o no los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ, seleccione “No lo sé”.

**Pregunta 36: ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado en el 2017?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Esta pregunta no puede quedar sin responder, a menos que no presente ninguna declaración de impuestos.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto de su ingreso bruto

ajustado (*adjusted gross income* o AGI, por sus siglas en inglés) del 2017 (y, si está casado, el de su cónyuge).

El AGI incluye más de lo que corresponde a salarios ganados. Por ejemplo, puede incluir la pensión alimenticia del cónyuge divorciado, los beneficios del Seguro Social y los ingresos obtenidos por operaciones comerciales.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), se puede encontrar el AGI en:

<b>Formulario del IRS</b>	<b>Introduzca el monto de la línea</b>
1040	37
1040A	21
1040EZ	4

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su AGI.

<b>Si presentó el formulario...</b>	<b>... y su cónyuge presentó el...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	sume la línea 37 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 37 del 1040 y la línea 21 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	sume la línea 37 del 1040 y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040	sume la línea 21 del 1040A y la línea 37 del 1040 e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 21 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	sume la línea 21 del 1040A y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040	sume la línea 4 del 1040EZ y la línea 37 del 1040 e introduzca el monto total.
1040EZ	1040A	sume la línea 4 del 1040EZ y la línea 21 del 1040A e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	sume la línea 4 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Si uno de ustedes presentó una declaración de impuestos y el otro no lo ha hecho ni lo hará, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su ingreso bruto ajustado.

Si usted...	... y su cónyuge...	Entonces introduzca lo siguiente:
presentó un 1040	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 37 del 1040 a los ingresos obtenidos por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
presentó un 1040A	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 21 del 1040A a los ingresos obtenidos por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
presentó un 1040EZ	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 4 del 1040EZ a los ingresos obtenidos por el trabajo de su cónyuge (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
no presentó declaración de impuestos ni lo hará	presentó un 1040	sume la línea 37 del 1040 a los ingresos obtenidos por su trabajo (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
no presentó declaración de impuestos ni lo hará	presentó un 1040A	sume la línea 21 del 1040A a los ingresos obtenidos por su trabajo (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).
no presentó declaración de impuestos ni lo hará	presentó un 1040EZ	sume la línea 4 del 1040EZ a los ingresos obtenidos por su trabajo (por ejemplo, las ganancias indicadas en el formulario W-2 o cualquier otra declaración de ganancias).

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service* o IRS, por sus siglas en inglés), y no del formulario W-2.

Si su AGI del 2017 (y, si está casado, el de su cónyuge) es de:

Ingreso Bruto Ajustado (AGI)	Introduzca
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

### **Pregunta 37: ¿Cuál fue su impuesto sobre los ingresos para el 2017?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no puede quedar sin responder, a menos que no presente ninguna declaración de impuestos.

Si la respuesta a esta pregunta no está llena de antemano, ingrese el monto total de sus impuestos correspondiente al 2017.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total del impuesto se puede encontrar en:

<b>Formulario del IRS</b>	<b>Introduzca el monto de la línea</b>
1040	reste la línea 46 de la línea 56 e introduzca el resultado.
1040A	reste la línea 36 de la línea 28 e introduzca el resultado.
1040EZ	10

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus impuestos sobre los ingresos.

<b>Si presentó el formulario...</b>	<b>... y su cónyuge presentó el...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	reste la línea 46 de la línea 56 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040	1040A	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040	reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A y reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 e introduzca el monto total.
1040A	1040A	reste la línea 36 de la línea 28 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040	sume la línea 10 del 1040EZ y reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 e introduzca el monto total.
1040EZ	1040A	sume la línea 10 del 1040EZ y reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	sume la línea 10 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service* o IRS, por sus siglas en inglés), y no del formulario W-2.

Si la cantidad total del impuesto del 2017 es de:

<b>Impuesto sobre los ingresos</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

Nota: no confunda “ingresos” con “impuesto sobre los ingresos”. El impuesto sobre los ingresos se refiere a la suma en impuestos que pagó usted (o, si está casado, su cónyuge) sobre los ingresos que ganaron provenientes del trabajo. El monto del impuesto sobre los ingresos no debe ser el mismo que el de su ingreso bruto ajustado (AGI).

### **Pregunta 38: ¿Cuántas exenciones reclamó?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no puede dejarse sin responder si usted (y, si está casado, su cónyuge) presentó o presentará una declaración de impuestos sobre los ingresos correspondientes a 2017.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total de exenciones se puede encontrar en:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 6d.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 6d.
- Formulario 1040EZ del IRS, y no marcó ninguna de las casillas en la línea 5, introduzca 01 en caso de ser soltero o 02 en caso de estar casado.
- Formulario 1040EZ del IRS, y marcó ya sea “You” (Usted) o “Spouse” (Cónyuge) en la línea 5, utilice la línea F de la hoja de trabajo 1040EZ para determinar el número de exenciones (\$4,500 equivale a una exención)

Si usted está casado pero presentó o presentará una declaración de impuestos por separado de su cónyuge para el 2017, debe sumar las exenciones suyas y las de su cónyuge.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

### **Pregunta 39: ¿Cuánto ganó como fruto de su trabajo en el 2017?**

Esta pregunta no puede quedar sin responder.

Encuentre el escenario que mejor se ajuste a su estado de cumplimiento con la declaración de impuestos.

- Si no declaró impuestos, incluya la información de sus formularios W-2 de 2017, casillas 1 + 8.
- Si está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS (*IRS Data Retrieval Tool* o IRS DRT, por sus siglas en inglés) para transferir información de una declaración de impuestos conjunta a su FAFSA, debe ingresar manualmente los ingresos provenientes del trabajo. Declare los ingresos suyos y los de su cónyuge por separado. Puede usar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular sus ingresos provenientes del trabajo. Incluya los ingresos que usted obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si no está casado y utiliza la IRS DRT para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta estará identificada como “Dato obtenido del IRS”. Si presentó el Anexo K-1 (Formulario 1065), se le pide que declare esa información por separado.

- Si no está casado, presentó o presentará una declaración de impuestos y no utiliza la IRS DRT para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, introduzca sus ganancias totales del 2017. Puede usar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular sus ingresos provenientes del trabajo. Incluya los ingresos obtenidos de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si está casado y no utiliza la IRS DRT, declare los ingresos suyos y los de su cónyuge por separado. Puede usar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular sus ingresos provenientes del trabajo. Incluya los ingresos que usted obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.

Si presentó un:

Formulario del IRS	Utilice la línea
1040	7 + 12 + 18* + casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Los declarantes que no trabajan por cuenta propia solo deben usar la línea 7.

\* Las líneas 12 y 18 y la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son para declarantes que trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de las líneas 12 o 18 o de la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son negativos, considérelos como cero cuando determine los ingresos del trabajo.

Si no es declarante, sume todos los ingresos de su(s) formulario(s) W-2. La suma total de estos montos debe ser declarada como ingresos del trabajo.

Si los ingresos del trabajo que percibió en el 2017 son:

Ingresos obtenidos del trabajo	Introduzca
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

#### **Pregunta 40: ¿Cuánto ganó su cónyuge como fruto de su trabajo en el 2017?**

Esta pregunta no puede quedar sin responder si el estado civil del estudiante indica que está casado.

Encuentre el escenario que mejor se ajuste al estado de cumplimiento con la declaración de impuestos de su cónyuge.

- Si su cónyuge no declaró impuestos, incluya la información de sus formularios W-2 de 2017, casillas 1 + 8.

- Si utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS (IRS DRT) para transferir información desde una declaración de impuestos conjunta a su FAFSA, debe introducir manualmente los ingresos provenientes del trabajo. Declare los ingresos suyos y los de su cónyuge por separado. Puede utilizar su declaración de impuestos, el W-2 de su cónyuge u otras declaraciones de ganancias para calcular los ingresos provenientes del trabajo de su cónyuge. Incluya los ingresos que su cónyuge obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si está casado y no utiliza la IRS DRT, declare los ingresos suyos y los de su cónyuge por separado. Puede utilizar la declaración de impuestos de su cónyuge, los W-2 u otras declaraciones de ganancias para calcular los ingresos provenientes del trabajo de su cónyuge. Incluya los ingresos que su cónyuge obtuvo de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si su cónyuge presentó un:

Formulario del IRS	Utilice la línea
1040	7 + 12 + 18* + casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Los declarantes que no trabajan por cuenta propia solo deben usar la línea 7.

\* Las líneas 12 y 18 y la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son para declarantes que trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de las líneas 12 o 18 o de la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son negativos, considérelos como cero cuando determine los ingresos del trabajo.

Si su cónyuge no es declarante, sume todos los ingresos de los formularios W-2 de su cónyuge. La suma total de estos montos debe ser declarada como ingresos del trabajo.

Si los ingresos provenientes del trabajo que percibió su cónyuge en el 2017 son:

Ingresos obtenidos del trabajo	Introduzca
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 41: ¿Cuál es su saldo total actual en dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes?**

Sume los saldos del dinero que tiene usted (o, si es casado, de su cónyuge) en efectivo, en ahorros y en cuentas corrientes a la fecha de su presentación de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Introduzca el total de todas las cuentas como saldo total actual. En caso de que el total sea negativo, introduzca cero como saldo total actual.

No agregue la ayuda estudiantil en los saldos de su cuenta.

Si el saldo total de la cuenta de usted (y, si está casado, de su cónyuge) es:

<b>Saldo total actual</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 42: ¿Cuál es el valor neto de sus inversiones?**

El valor neto de sus inversiones actuales (y, si está casado, las de su cónyuge) es el monto que resulta después de restar la deuda al valor actual de cada inversión.

Por ejemplo: usted (y, si está casado, su cónyuge) posee una propiedad de inversión valorada en \$100,000; sin embargo, todavía se adeudan \$75,000 sobre el valor de la propiedad. El valor neto de la inversión es de \$25,000 ( $\$100,000 - \$75,000 = \$25,000$ ).

Si usted (y, si está casado, su cónyuge) posee múltiples inversiones, sume el total de los montos en valor neto y declárelos como una suma global.

Por ejemplo: usted (y, si está casado, su cónyuge) posee dos propiedades de inversión. La primera propiedad de inversión está valorada en \$100,000. El monto adeudado sobre el valor de la propiedad es de \$110,000.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad de inversión está valorada en \$200,000. Todavía se adeudan \$100,000 sobre el valor de la propiedad.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar por ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto de sus inversiones (y, si está casado, las de su cónyuge) a la fecha de su presentación de su Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) es:

<b>Valor neto</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
cero o menos que cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (no incluya la vivienda en la que habita), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, que cuentan con su propia entrada, cocina y baño y que se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA, por sus siglas en inglés) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA, por sus siglas en inglés), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Nota: las cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) se consideran como bienes del estudiante, por lo que deben declararse como tal en la FAFSA, sin importar la situación de dependencia del estudiante. No incluya las cuentas UGMA y UTMA de las que usted sea el custodio, pero de las que no es el propietario.

Las inversiones también incluyen cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, tales como las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529.

Si usted no está obligado a brindar información de sus padres y si usted (o, si está casado, su cónyuge) es el titular de cualquiera de estos planes de beneficios educativos autorizados, declare el saldo actual del plan como un bien del estudiante o cónyuge. El monto a ser declarado correspondiente a un plan de prepago de matrícula es el “valor de reembolso” del plan.

“Valor de inversión” significa el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones a la fecha de la presentación de su FAFSA. “Deudas relacionadas con la inversión” se refiere solo a aquellas deudas que guarden relación con las inversiones.

No se consideran inversiones: la casa en la cual viven sus padres; dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes; el valor de los seguros de vida y de los planes de jubilación (planes 401[k], las pensiones de jubilación, rentas vitalicias, cuentas personales de jubilación [IRA, por sus siglas en inglés], planes Keogh, etc.).

Para obtener más información sobre cómo declarar las inversiones, llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

**Pregunta 43: ¿Cuál es el valor neto de sus negocios o fincas agrícolas con fines de inversión actuales?**

Escriba el valor neto (valor actual menos la deuda) de sus negocios y/o fincas agrícolas con fines de inversión actuales que usted (y, si es casado, su cónyuge) posee a la fecha en la que envía su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA).

El valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y, si está casado, su cónyuge) es el monto que resulta después de restar la deuda al valor de cada inversión. El valor negativo de una inversión no se puede utilizar para reducir el valor de otras inversiones.

Por ejemplo: usted (y, si está casado, su cónyuge) posee dos propiedades de inversión. La

primera propiedad de inversión está valorada en \$100,000. El monto adeudado sobre el valor de la propiedad es de \$110,000.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad de inversión está valorada en \$200,000. El valor adeudado sobre la propiedad es de

\$100,000.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar por ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto es:

Valor neto	Introduzca
de diez millones o más	9999999
cero o menos que cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

El valor de un negocio o finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con un negocio o finca agrícola con fines de inversión se refiere solo a aquellas deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña si es que su familia es propietaria y controla más del 50% del negocio y el mismo tiene 100 o menos empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. A los efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco directo tales como su padre, hermano o primo o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por vía matrimonial (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

Para más información sobre como reportar inversiones llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

#### **Pregunta 44a: ¿Cuáles fueron sus créditos totales para educación?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca la cantidad total de créditos tributarios por gastos educativos (*American Opportunity Tax Credit* o *Lifetime Learning*

*Tax Credit*) que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2017.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), la cantidad total de créditos por gastos educativos se puede encontrar en:

<b>Formulario del IRS</b>	<b>Utilice la línea</b>
1040	50
1040A	33

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus créditos por gastos educativos.

<b>Si presentó el formulario...</b>	<b>... y su cónyuge</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	sume la línea 50 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 50 del 1040 y la línea 33 del 1040A e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 33 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040A	1040	sume la línea 33 del 1040A y la línea 50 del 1040 e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 44b: ¿Cuál fue el total en manutención de hijos menores que pagó?**

Introduzca la cantidad total en manutención que usted (y, si está casado, su cónyuge) pagó a favor de sus hijos menores en el 2017, a causa de una separación, divorcio u orden legal. No incluya la manutención de menores que formen parte de su hogar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 44c: ¿Cuáles fueron sus ganancias tributables obtenidas de programas de empleo basados en una necesidad económica?**

Introduzca el monto total en ganancias tributables que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2017 del Programa Federal de Estudio y Trabajo o de otros programas de empleo basados en una necesidad económica, como por ejemplo, las becas y las ayudantías de cátedra o de investigación.

El dinero recibido mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo forma parte de los ingresos provenientes del trabajo. Estos ingresos deben aparecer en su formulario W-2 y se deben declarar como salario, sea usted o no declarante de impuestos.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 44d: ¿Qué monto de subvenciones para estudios universitarios o becas de ayuda declaró al IRS como ingresos?**

Introduzca el monto de cualquier ayuda proveniente de subvenciones y becas de estudio universitarias que usted (o, si es casado, su cónyuge) declaró como ingreso al IRS en el 2017 (consulte la Publicación 970 del IRS “Beneficios tributarios para la educación”).

Los tipos de subvenciones y becas de estudio universitarias que podrían haber sido declaradas al IRS incluyen:

- subvenciones;
- becas de estudio;
- eximiciones/perdones;
- becas de investigación/cargos de ayudante de profesor (partes correspondientes a subvenciones o becas);
- subsidios de los programas educativos de AmeriCorps;
- asignaciones para gastos de manutención de AmeriCorps (pero no pagos de seguros ni de cuidado de niños);
- pagos de intereses acumulados de AmeriCorps (por intereses de préstamos para estudiantes acumulados durante su servicio en AmeriCorps).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

Si presentó un:

Formulario del IRS	El AGI está en la línea
1040	37
1040A	21
1040EZ	4

**Pregunta 44e: ¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declaró en su AGI?**

Introduzca el monto total que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en concepto de paga por combate o paga extraordinaria por combate en el 2017. Solo introduzca el monto tributable que se incluyó en el ingreso bruto ajustado. No introduzca la paga por combate no tributable declarada en la casilla 12, código Q del W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 44f: ¿Cuáles fueron sus ingresos provenientes del trabajo obtenidos mediante un Programa de Educación Cooperativa ofrecido por una universidad?**

Introduzca el monto total de los ingresos que usted (y, si está casado, su cónyuge) ganó provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa ofrecidos por universidades en el 2017.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45a: ¿Cuál fue el total de sus pagos en pensiones con impuestos diferidos?**

Introduzca el monto total que les pagó (directamente o le fue retenido de sus ingresos) a sus planes de ahorro para la jubilación y de pensión con impuestos diferidos (y, si está casado, el de su cónyuge). Estos montos se declaran en el formulario W-2, en las casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S. No incluya ningún monto declarado con el código DD (aportes hechos por empleadores como parte de los beneficios de salud para empleados).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45b: ¿Cuanto pagó a su cuenta personal de jubilación (IRA) o Keogh?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si esta pregunta no está respondida de antemano, introduzca el monto total en deducciones y pagos de su cuenta personal de jubilación (IRA) y pagos a trabajadores autónomos de los planes SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes autorizados en el 2017.

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta), los pagos a una cuenta personal de jubilación (IRA)/Keogh/SEP/SIMPLE se pueden encontrar en:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 28 + 32
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 17

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus pagos a una cuenta personal de jubilación (IRA)/Keogh/SEP/SIMPLE.

<b>Si presentó el formulario...</b>	<b>... y su cónyuge</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	sume las líneas 28 y 32 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume las líneas 28 y 32 del 1040 y la línea 17 del 1040A e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 17 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.
1040A	1040	sume la línea 17 del 1040A y el total de las líneas 28 + 32 del 1040 e introduzca el monto total.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45c: ¿Cuánto fue el total en manutención a favor de hijos menores que usted recibió?**

Introduzca el monto total en manutención que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2017 a favor de todos los hijos menores que forman parte de su núcleo familiar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45d: ¿Cuál fue el total de sus ingresos por intereses exentos de impuestos?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de ingresos por intereses exentos de impuestos que declaró en el 2017.

Si presentó un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 8b
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 8b

Si usted está casado y presentó una declaración de impuestos por separado de su cónyuge, introduzca el monto total de sus ingresos por intereses exentos de impuestos combinados.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45e: ¿Cuál fue el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2017. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta):

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 15a menos 15b, y reste del total los montos en reinversiones.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice las líneas: 11a menos 11b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

<b>Si presentó el formulario...</b>	<b>... y su cónyuge</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	reste el total de las líneas 15b al total de las líneas 15a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040	1040A	Para el 1040: reste la línea 15b de la línea 15a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 11b de la línea 11a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

<b>Si presentó el formulario...</b>	<b>... y su cónyuge</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040A	1040A	reste el total de las líneas 11b al total de las líneas 11a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040	Para el 1040A: reste la línea 11b de la línea 11a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040: reste la línea 15b de la línea 15a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración federal de impuestos, haga un cálculo aproximado del monto que aparecerá en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45f: ¿Cuál fue el total de las partes no tributables de sus pensiones?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de las partes no tributables de sus pensiones que percibió en 2017. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si usted presentó una declaración de impuestos (o, si está casado, usted y su cónyuge presentaron una declaración conjunta):

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 16a menos 16b, y reste del total los montos en reinversiones.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice las líneas: 12a menos 12b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de pensiones de jubilación.

<b>Si presentó el formulario</b>	<b>... y su cónyuge</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	reste el total de las líneas 16b del total de las líneas 16a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040	1040A	para el 1040: reste la línea 16b de la línea 16a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 12b de la línea 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

<b>Si presentó el formulario</b>	<b>... y su cónyuge</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040A	1040A	reste el total de las líneas 1b al total de las líneas 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040	Para el 1040A: reste la línea 12b de la línea 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. para el 1040: reste la línea 16b de la línea 16a, y luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si usted o su cónyuge presentarán una declaración de impuestos federales, pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado de los montos que se indicarán en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45g: ¿Cuánto fue el total en asignaciones que recibió?**

Introduzca el valor total en efectivo de las asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que usted recibió en el 2017. Estas asignaciones habitualmente se pagan a los militares, los clérigos y otros.

No incluya subsidios para el alquiler de una vivienda para personas con bajos ingresos, el valor del alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones militares básicas para vivienda.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45h: ¿Cuáles fueron sus beneficios relacionados con la asistencia no educativa para veteranos?**

Introduzca el monto total de los beneficios relacionados con la asistencia no educativa para veteranos que usted recibió en el 2017. Esta asistencia no educativa para veteranos incluye discapacidad, pensión por fallecimiento o compensación de dependencia e indemnización (*Dependency and Indemnity Compensation* o DIC, por sus siglas en inglés) o las prestaciones educativas del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

Nota: no incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como:

- Montgomery GI Bill (Ley de Asistencia Educativa para Exmilitares);
- Programa de Ayuda Educativa para Dependientes;
- Programa de Rehabilitación Profesional del Departamento de Asuntos de Veteranos;
- Beneficios del Programa de Asistencia Educativa para Veteranos;
- Ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45i: ¿Cuál fue el total de sus ingresos o asistencia no tributables?**

Introduzca el monto total de cualquier otro ingreso o beneficio no tributable que usted (y, si está casado, su cónyuge) recibió en el 2017, como por ejemplo, indemnización por accidentes laborales, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, discapacidad, etc. También incluya las partes no tributables de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el Formulario 1040 del IRS (línea 25).

No incluya los beneficios por cuidado de crianza temporal extendido, la ayuda estudiantil, el crédito por ingresos provenientes del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, pagos de la asistencia social, beneficios no tributables del Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad, asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidades Laborales (*Workforce Innovation and Opportunity Act*), alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares, paga por combate, beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo “cafetería”), exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 45j: ¿Qué otro dinero ha sido pagado a su nombre?**

Introduzca el monto total de cualquier dinero en efectivo que usted (y, si está casado, su cónyuge) haya recibido en el 2017 de un amigo o familiar (que no sea uno de sus padres, si usted es un alumno dependiente). Declare el monto si no lo ha declarado en ninguna otra parte de este formulario de solicitud.

Si alguien está pagando por usted el alquiler, los servicios públicos, etc., mientras usted asiste a una institución educativa, incluya el monto de las contribuciones de dicha persona, a menos que la misma sea uno de sus padres cuya información se ha brindado en este formulario de solicitud. Incluya el dinero que haya recibido de alguno de sus padres u otra persona cuya información financiera no ha sido declarada en este formulario y que no es parte de un acuerdo de manutención para los hijos.

Nota: esto incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o un padre que no ejerce su guarda y custodia).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Generalidades para las preguntas 46 a 58 (preguntas sobre dependencia: todos los solicitantes deben responderlas)**

**Objetivo:** su situación de dependencia determina sobre quién debe usted declarar información en el formulario FAFSA.

- Si es un alumno dependiente, deberá declarar su información y la de sus padres.
- Si es un alumno independiente, deberá declarar su propia información (y, si está casado, la de su cónyuge).

Para obtener mayor información acerca de la situación de dependencia, diríjase a [Studentaid.gov/dependencia](http://Studentaid.gov/dependencia).

**Pregunta 46: ¿Nació usted antes del 1° de enero de 1996?**

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su fecha de nacimiento más temprano en el curso del llenado del formulario de solicitud.

**Pregunta 47: ¿Está usted casado?**

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su estado civil más temprano en el curso del llenado del formulario de solicitud.

- En la respuesta a esta pregunta figurará “No” si declaró que es soltero, divorciado o viudo.
- En la respuesta a esta pregunta figurará “Sí” si declaró que está casado o separado.

**Pregunta 48: A comienzos del año lectivo 2019–2020, ¿estará cursando una maestría o doctorado (por ejemplo, maestría en artes, maestría en administración de empresas, doctorado en medicina, doctorado en derecho, doctorado en filosofía, doctorado en educación o certificado de posgrado, etc.)?**

La respuesta a esta pregunta se proporciona de antemano de acuerdo con la respuesta que usted dio a la pregunta sobre su nivel de estudio más temprano en el curso del llenado del formulario de solicitud.

- En la respuesta a esta pregunta figurará “No” si indicó que nunca asistió a la universidad o que es estudiante de pregrado.
- En la respuesta a esta pregunta figurará “Sí” si declaró que usted es estudiante de posgrado o en un programa de posgrado profesional.

Si tiene pensado comenzar un programa de maestría o de doctorado en algún momento durante el año lectivo 2019–2020, debe comunicarse con la oficina de ayuda económica de su institución educativa para que lo asistan con la respuesta a esta pregunta.

**Pregunta 49: ¿Presta servicio militar activo en la actualidad en las Fuerzas Armadas de EE. UU. para otros fines que no sean de entrenamiento?**

- Seleccione la casilla si actualmente presta servicio en las Fuerzas Armadas de EE. UU. o es un recluta voluntario de la Guardia Nacional o la Reserva en servicio activo para otros fines que no sean estatales o de entrenamiento.
- Si es un recluta voluntario de la Guardia Nacional o la Reserva en servicio activo para fines estatales o de entrenamiento, o si en la actualidad no está prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU., no seleccione la casilla.

**Pregunta 50: ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.?**

Seleccione la casilla si es veterano de las Fuerzas Armadas de EE. UU.

Usted es veterano si:

- ha estado en servicio activo (incluido el entrenamiento básico) en las Fuerzas

Armadas de EE. UU. (el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, la Infantería de Marina o el Servicio de Guardacostas) o es recluta voluntario de la Guardia Nacional o la Reserva y lo han llamado a servicio activo con otros fines que no sean estatales o de entrenamiento, o ha sido cadete o guardiamarina en una de las academias de servicio, y

- fue dado de baja por motivos que no sean deshonrosos.

También seleccione la casilla si no es veterano ahora pero lo será al 30 de junio de 2020.

No seleccione la casilla si:

- actualmente presta servicio en las Fuerzas Armadas de EE. UU. y seguirá prestando servicio hasta el 30 de junio de 2020;
- nunca ha estado en servicio activo (incluido el entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE. UU.;
- actualmente es estudiante en el Programa de Formación del Cuerpo de Oficiales Reservistas (ROTC), cadete o guardiamarina en una academia de servicio militar;
- es recluta voluntario de la Guardia Nacional o la Reserva, activo solo con fines de entrenamiento, o
- prestó servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE. UU., pero le dieron la baja en condiciones deshonrosas.

**Pregunta 51: ¿Tiene ahora o tendrá hijos que recibirán más de la mitad de la manutención de su parte entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020?**

- Seleccione “Sí” si usted (y, si está casado, su cónyuge) tiene hijos a los que proporciona más de la mitad de su manutención.
- Seleccione “Sí” si está esperando un hijo que nacerá antes del año lectivo o durante el año lectivo y usted (y, si está casado, su cónyuge) proporcionará más de la mitad de la manutención del niño.
- Seleccione “No” si no tiene hijos. También seleccione “No” si no tiene hijos a los que usted (y, si está casado, su cónyuge) proporcione más de la mitad de su manutención.

**Pregunta 52: ¿Tiene a su cargo personas, aparte de sus hijos y su cónyuge, que viven con usted y que reciben más de la mitad de su manutención de parte suya, entre hoy y el 30 de junio del 2020?**

- Seleccione “Sí” si otras personas (que no sean sus hijos o su cónyuge) viven con usted. Estas otras personas a cargo también deben estar recibiendo de usted más de la mitad de su manutención y continuarán haciéndolo hasta el 30 de junio de 2020.
- Seleccione “No” si no tiene dependientes a su cargo (otros que no sean sus hijos ni su cónyuge). También seleccione “No” si tiene dependientes a su cargo, pero ellos no están recibiendo más de la mitad de su manutención de parte suya.

**Pregunta 53: En algún momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales?**

- Marque la casilla si hubo un momento en que no estaba vivo ninguno de sus padres (biológicos o adoptivos) desde que usted cumplió 13 años de edad, incluso si ahora es adoptado.
- Marque la casilla si estuvo bajo cuidado de crianza temporal en cualquier momento desde que cumplió 13 años de edad, incluso si actualmente no está bajo cuidado de crianza temporal.
- Marque la casilla si estuvo bajo la tutela de los Tribunales en cualquier momento desde que cumplió 13 años de edad, incluso si actualmente no está bajo la tutela de los Tribunales.

Nota: a los efectos de la ayuda federal para estudiantes, a las personas encarceladas no se las considera bajo tutela de los tribunales.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte pruebas de que usted estuvo bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

En caso de no estar seguro si estuvo bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Puede encontrar la información de contacto de la agencia estatal de bienestar infantil al visitar el directorio de agencias de bienestar infantil de su estado.

**Pregunta 54: Según lo determinado por un tribunal ubicado en el estado de donde usted es residente legal, ¿es o era menor de edad emancipado?**

- Marque la casilla si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, a la fecha, menor de edad emancipado.
- También debe marcar la casilla si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado justo antes de cumplir la mayoría de edad según lo determinado por el estado donde vivía. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado de donde usted era residente legal a la fecha de emisión de dicho dictamen judicial.
- Si todavía es menor de edad y el dictamen judicial ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, no marque la casilla.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte información adicional como, por ejemplo, una copia del dictamen judicial.

**Pregunta 55: Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente legal, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros?**

En cuanto a esta pregunta, la definición de tutela legal no incluye a sus padres, aun cuando un tribunal les haya otorgado la tutela. Tampoco se considera que usted pueda ser su propio tutor legal.

- Marque la casilla si puede brindar una copia del dictamen judicial por el que actualmente se le considera bajo tutela legal.
- También debe marcar la casilla si puede brindar una copia del dictamen judicial por el que se le consideraba bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según lo determinado por el estado donde vivía. El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado de donde usted era residente legal a la fecha de emisión de dicho dictamen judicial.
- Si todavía es menor de edad y el dictamen judicial ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, no marque la casilla.
- También seleccione “No” y comuníquese con su institución educativa si el tribunal otorgó la custodia y los documentos judiciales dicen custodia (no tutela).

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte información adicional como, por ejemplo, una copia del dictamen judicial.

**Pregunta 56: En algún momento a partir del 1° de julio de 2018, ¿determinó su escuela secundaria (high school) o la persona de enlace para alumnos sin hogar de su distrito escolar que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?**

“Sin hogar” significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona “sin hogar” si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

“No acompañado” significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

- Marque la casilla si, en algún momento a partir del 1° de julio de 2018, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
- No marque la casilla si no se encuentra sin hogar o no se ha tomado una determinación al respecto.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con el administrador de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte copia de la determinación.

**Pregunta 57: En algún momento a partir del 1° de julio de 2018, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?**

“Sin hogar” significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona “sin hogar” si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

“No acompañado” significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

- Marque la casilla si, en algún momento a partir del 1° de julio de 2018, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
- No marque la casilla si no se encuentra sin hogar o no se ha tomado una determinación al respecto.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con el administrador de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte copia de la determinación.

**Pregunta 58: ¿En algún momento a partir del 1° de julio de 2018, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?**

“Sin hogar” significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona “sin hogar” si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

“No acompañado” significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

- Marque la casilla si, en algún momento a partir del 1° de julio de 2018, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar.
- No marque la casilla si no se encuentra sin hogar o se mantiene con recursos propios y no está en riesgo de quedarse sin hogar, o no se ha tomado una determinación al respecto.

Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, debe comunicarse con el administrador de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir.

Nota: el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte copia de la determinación.

## **Generalidades para las preguntas 59 a 94 (solo para los solicitantes dependientes)**

**Objetivo:** si es alumno dependiente (p. ej., si respondió “No” a todas las preguntas desde la 46 a 58), sus padres legales deben brindar información financiera para las preguntas 59 a 94. El cálculo del EFC utiliza la información de esta sección para determinar qué parte de los ingresos y bienes de sus padres deberían estar disponibles para pagar el costo de estudiar.

### **Pregunta 59: ¿Cuál es el estado civil de sus padres al día de hoy?**

Seleccione la respuesta que mejor describa el estado civil que tienen sus padres a la fecha de presentación de la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)*.

“Padre” se refiere a un padre biológico o adoptivo, o a la persona determinada como padre por el estado (como, por ejemplo, cuando una persona figura como padre en el acta de nacimiento). Si alguno de sus padres estaba viudo o divorciado y se casó en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y sobre su padrastro o madrastra. A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores, a los padrastros viudos y a los tíos no se les considera padres, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

“Casado/Nuevas nupcias” no se refiere a los padres que simplemente viven juntos sin estar legalmente casados, a menos que el estado de donde sus padres son residentes legales considere su relación como matrimonio consensual. Asimismo, si alguno de sus padres estaba viudo o divorciado y se casó en nuevas nupcias, elija “Casado/Nuevas nupcias” y responda a las preguntas sobre dicho padre y sobre su padrastro o madrastra.

A los efectos de la FAFSA, el término “separado” incluye a las personas de un matrimonio si el estado las considera separadas legalmente, o si las dos personas están casadas legalmente pero han optado por llevar vidas separadas, incluido vivir en diferentes hogares, como si no estuvieran casadas. Si sus padres están separados pero viven juntos, elija “Casado/Nuevas nupcias” y no “Divorciado o separado”.

Nota: cuando las dos personas de un matrimonio viven como una pareja casada pero se encuentran separadas por distancia geográfica (o mantienen hogares diferentes), se les considera como casadas a los efectos de la FAFSA.

“No casados y ambos padres legales conviven” significa que sus padres legales (biológicos y/o adoptivos) no están casados el uno con el otro, pero viven en el mismo hogar. Si sus padres legales están divorciados pero viven juntos, seleccione “No casados y ambos padres legales conviven”.

### **Pregunta 60: Mes y año en el que sus padres se casaron, separaron, divorciaron o enviudaron.**

- Si sus padres están legalmente casados al día de hoy, introduzca la fecha en la que se casaron en primeras o posteriores nupcias.
- Si sus padres están separados en la actualidad, introduzca la fecha en la que se separaron.
- Si sus padres están divorciados actualmente, introduzca la fecha en la que se separaron o divorciaron, la que sea anterior.

- Si su padre es viudo, introduzca la fecha en la que él o ella enviudaron.

Introduzca dos cifras para el mes y cuatro cifras para el año. Si el número del mes es menor de 10, introduzca un cero delante del mismo. Por ejemplo, si la fecha es agosto de 1989, debe introducirse como 081989.

### **Preguntas 61 (padre 1) y 65 (padre 2): Número de Seguro Social del padre o madre**

Para tener un mayor nivel de seguridad, seleccione el ícono de teclado virtual y utilice el ratón para seleccionar los caracteres.

Introduzca el número de Seguro Social de su padre o madre (*Social Security Number* o SSN, por sus siglas en inglés).

Introduzca este número sin guiones. Por ejemplo, 123456789. Si su padre no tiene un número de Seguro Social, introduzca todos ceros (p. ej., 000000000).

El número de Seguro Social debe coincidir exactamente con el SSN de la tarjeta de Seguro Social.

### **Preguntas 62 (padre 1) y 66 (padre 2): Apellido del padre o la madre**

Introduzca el apellido de su padre o madre.

- Solo puede utilizar letras (A-Z), números (0-9), puntos (.), apóstrofos ('), guiones (-) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.
- Si su padre no tiene apellido, introduzca su primer nombre. Utilice el nombre legal de él o de ella, no un apodo.

El número de Seguro Social (SSN) y apellido de su padre deben coincidir exactamente con el número y el apellido que figuran en la tarjeta de Seguro Social. Para actualizar la información que figura en una tarjeta de Seguro Social, llame a la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213 o visite [www.ssa.gov/espanol](http://www.ssa.gov/espanol).

### **Preguntas 63 (padre 1) y 67 (padre 2): Inicial del nombre del padre o la madre**

Introduzca la inicial del primer nombre de su padre o madre. Utilice la inicial del nombre legal de él o de ella, no de sus apodos.

Solo utilice letras (A-Z) o espacios en blanco (espacios). No se permite ningún otro carácter.

### **Preguntas 64 (padre 1) y 68 (padre 2): Fecha de nacimiento de su padre o madre**

Introduzca la fecha de nacimiento de su padre o madre. Introduzca la fecha en el formato “mmddaaaa”. Por ejemplo, si nació el 17 de agosto de 1959, introduzca 08171959.

La fecha de nacimiento de su padre debe coincidir exactamente con la que se encuentra en los registros de la Administración del Seguro Social. Para actualizar la información ante la Administración del Seguro Social, llame al 1-800-772-1213 o visite [www.ssa.gov/espanol](http://www.ssa.gov/espanol).

### **Pregunta 69: Dirección de correo electrónico de su padre o madre**

Si sus padres tienen una dirección de correo electrónico (e-mail) y les gustaría recibir un aviso cuando se haya dado trámite a la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA), brinde la dirección en este momento.

- Por lo general, una dirección de correo electrónico válida tiene

la siguiente presentación: matthew@msn.com o ashleydoe@yahoo.com.

- Las direcciones de correo electrónico tienen un solo símbolo arroba (@).
- El primer carácter no puede ser el símbolo arroba (@).
- No puede haber puntos al principio, al final ni junto a otro punto.

La oficina de Ayuda Federal para Estudiantes no utilizará ni distribuirá la dirección de correo electrónico de sus padres para fines que no guarden relación con los programas de ayuda federal para estudiantes.

La oficina de Ayuda Federal para Estudiantes no utilizará ni distribuirá la dirección de correo electrónico de sus padres para fines que no guarden relación con los programas de ayuda federal para estudiantes. Visite [StudentAid.gov/help/privacy](https://studentaid.gov/help/privacy) para conocer más sobre la forma en la que utilizamos la información brindada en el presente formulario.

Nota: algunos sistemas de correo electrónico distinguen entre letras mayúsculas y minúsculas. Introduzca la dirección de correo electrónico de sus padres de manera que coincida con la forma reconocida por el proveedor de servicio de correo electrónico.

Nota: para asegurarse de que nuestros mensajes puedan enviarse a la bandeja de entrada de correo electrónico de sus padres, introduzca nuestra dirección de correo electrónico de origen, [Noreply@FAFSA.gov](mailto:Noreply@FAFSA.gov), en la libreta de direcciones de los mismos.

Si sus padres no tienen una dirección de correo electrónico, deje este campo en blanco.

### **Pregunta 70: ¿Cuál es el estado de residencia legal de sus padres?**

Seleccione el estado o país de donde sus padres son residentes legales. Seleccione “Otro país” si la residencia legal de sus padres es en un país del extranjero.

La respuesta sobre sus padres debe indicar el lugar donde residen o la dirección de su hogar real, fijo y permanente.

En caso de que sus padres estén separados o divorciados, utilice el estado o país de residencia legal del padre cuya información se declare en este formulario de solicitud.

Cada uno de los estados determina sus requisitos de residencia legal de forma diferente. Debe comunicarse con la oficina de ayuda económica de la universidad para obtener orientación sobre los criterios para determinar la residencia legal.

Si sus padres legales (biológicos y/o adoptivos) son residentes de estados diferentes, conteste las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, brinde información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en el que haya recibido manutención de parte de alguno de sus padres.

Como padre legal se incluye a un padre biológico o adoptivo, o a la persona determinada como padre por el estado (como, por ejemplo, cuando el estado permite que otra persona figure como padre en el acta de nacimiento). A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores, a los padrastros viudos y a los tíos no se les considera padres, a menos que lo hayan adoptado legalmente.

**Pregunta 71: ¿Es que sus padres adquirieron la condición de residentes legales de su estado antes del 1° de enero de 2014?**

- Seleccione “Sí” si sus padres llevan cinco años o más viviendo en este estado.
- Seleccione “No” si sus padres llevan menos de cinco años viviendo en este estado.

**Pregunta 72: Mes y año en el que sus padres se convirtieron en residentes legales.**

Usted indicó que sus padres no se convirtieron en residentes legales del estado señalado en la pregunta correspondiente antes del 1° de enero de 2014. Debe introducir el mes y año de aquél padre que haya sido residente legal del estado durante más tiempo. En caso de que sus padres estén divorciados o separados, utilice la fecha del padre cuya información financiera usted brinde en este formulario de solicitud.

Introduzca mes y año en el que sus padres se convirtieron en residentes legales. Introduzca dos cifras para el mes y cuatro cifras para el año. Si el número del mes es menor de 10, introduzca un cero delante del mismo. Por ejemplo, si la fecha es agosto de 2015, debe introducirse como 082015.

**Pregunta 73: Número de integrantes del hogar de sus padres en el 2019–2020 (tamaño del núcleo familiar).**

Para calcular el tamaño del núcleo familiar de sus padres, incluya las siguientes personas:

- usted mismo;
- sus padres;
- los otros hijos de sus padres (que no sea usted mismo y aunque no vivan con sus padres), si sus padres les darán más de la mitad de la manutención entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, y
- otras personas que vivan con sus padres, pero que no son hijos de ellos, si reciben más de la mitad de la manutención de sus padres y seguirán haciéndolo entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio del 2020.

**Pregunta 74: ¿Cuántas personas del núcleo familiar de sus padres serán estudiantes universitarios en el 2019–2020?**

Introduzca la cantidad de integrantes del núcleo familiar de sus padres que asistirán a la universidad entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Incluya a:

- usted mismo, aunque tenga previsto cursar estudios con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2019–2020;
- otras personas del núcleo familiar de sus padres, solo si cursarán estudios superiores, con una dedicación mínima de medio tiempo en el 2019–2020, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

No incluya a:

- sus padres, incluso si se encuentran inscritos con una dedicación mínima de medio tiempo para el 2019–2020 en un programa conducente a un certificado o título;

- los estudiantes inscritos en las academias militares de EE. UU., ya que el gobierno federal paga la mayor parte de sus gastos básicos de estudio.

**Preguntas 75 a 79: Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (padres)  
¿Recibieron sus padres asistencia de alguno de estos programas: Medicaid/Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad/Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)/Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido/Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)/Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños?**

Seleccione la casilla apropiada si sus padres o alguna otra persona del núcleo familiar de ellos recibió, durante el 2017 o el 2018, alguno de los programas indicados a continuación:

- Medicaid;
- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (*Supplemental Security Income* o SSI, por sus siglas en inglés);
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (*Supplemental Nutrition Assistance Program* o SNAP, por sus siglas en inglés);
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido (*Free or Reduced Price School Lunch*);
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (*Temporary Assistance for Needy Families* o TANF, por sus siglas en inglés);
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (*Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants, and Children* o WIC, por sus siglas en inglés).

Marque “Ninguno de los anteriores” si no recibieron ninguno de estos tipos de asistencia durante el 2017 o el 2018.

Nota: los programas de asistencia familiar, tales como los programas SNAP y TANF, son conocidos con diferentes nombres dependiendo del estado de sus padres. También, el hecho de contestar esta pregunta no afectará su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes o la asistencia federal en referencia.

**Pregunta 80: ¿Han completado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2017?**

Esta pregunta se refiere a si sus padres han presentado o presentarán una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2017 o no lo harán. Si sus padres están actualmente casados (aun si no estuvieron casados en el 2017), conteste esta pregunta dando información de ambos como pareja. Si sus padres no están ya sea casados, divorciados, separados o viudos, conteste la pregunta en relación con el padre cuya información financiera se declare en este formulario de solicitud.

Seleccione la opción que corresponda a la situación de sus padres respecto a la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2017:

- Ya está preparada
- Será presentada

- No se va a presentar

Si sus padres indican que la declaración de impuestos del 2017 “Será presentada” y sus ingresos del 2017 son similares a los del 2016, utilice la declaración de impuestos sobre los ingresos del 2016 para brindar cálculos aproximados en las preguntas sobre los ingresos de sus padres. Si sus ingresos no son similares, pulse Calculadora de ingresos para obtener ayuda en sacar un cálculo aproximado del ingreso bruto ajustado de sus padres. Luego, conteste en la medida que pueda las demás preguntas restantes sobre sus ingresos.

Una vez que sus padres hayan presentado su declaración de impuestos, deberán corregir la FAFSA cambiando 1) su estado de “Será presentada” a “Ya está preparada” y 2) sus respuestas con cálculos aproximados por los montos finales que figuran en su declaración del 2017. Quizás puedan utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir la información de su declaración de impuestos a la FAFSA.

**Pregunta 81: ¿Qué tipo de declaración de impuestos sobre los ingresos presentaron o presentarán sus padres para el 2017?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, es obligatorio que indique el tipo de declaración de impuestos que sus padres hayan presentado o presentarán para el 2017:

- IRS 1040;
- IRS 1040A o 1040EZ;
- declaración de impuestos del extranjero;
- declaración de impuestos de un territorio de EE. UU. o de un Estado Libre Asociado (incluidas las declaraciones de impuestos de Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes de EE. UU., las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y Palaos).

**Pregunta 82: ¿Cuál es o será el estado civil en la presentación de sus padres de acuerdo con su declaración de impuestos del 2017?**

Si sus padres presentaron o presentarán una declaración de impuestos, debe seleccionar el estado civil de sus padres en la declaración de impuestos del 2017:

- soltero;
- cabeza de familia;
- casado, presentación de declaración de impuestos conjunta;
- casado, presentación de declaración de impuestos por separado;
- viudo que reúne los requisitos;
- no lo sé.

Si sus padres presentaron un formulario 1040 o 1040A, seleccione lo indicado en el campo “Estado civil para efectos de la declaración” de la declaración de impuestos de sus padres.

Si sus padres presentaron un formulario 1040EZ, seleccione “Soltero” si no están casados y seleccione “Casado: presentación conjunta” si están casados.

Si su padre utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, este campo se rellenará en forma automática con la información que él o ella informara al IRS.

**Pregunta 83: ¿Reunían sus padres los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ?**

Seleccione “Sí” si su padre (o ambos padres si se está brindando información de los dos):

- presentó o presentará un 1040 o una declaración de impuestos del extranjero pero reunía los requisitos para presentar un 1040A o 1040EZ;
- presentó un 1040 solo para reclamar *Crédito Tributario Lifetime Learning*, pero habría reunido los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ;
- presentó un 1040 aunque no se le exigía presentar una declaración.

En general, sus padres reúnen los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ si:

- ganan menos de \$100,000 anuales;
- no detallan las deducciones;
- no perciben ingresos de su propio negocio o finca agrícola;
- no reciben ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia ni pensión alimenticia;
- no deben presentar el Anexo D, utilizado para las ganancias de capital.

Si sus padres presentaron un 1040 solo para reclamar *Crédito Tributario Lifetime Learning*, pero habrían reunido los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ, sus padres deben responder “Sí” a esta pregunta.

Si sus padres presentaron un 1040 aunque no se les exigía presentar una declaración de impuestos, los mismos deben responder “Sí” a esta pregunta.

Seleccione “No” si alguno de sus padres presentó o presentará un 1040 y no reunía los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ.

Sus padres no reúnen los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ si:

- ganan \$100,000 o más al año;
- detallan las deducciones;
- perciben ingresos de su propio negocio o finca agrícola;
- reciben ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia o pensión alimenticia;
- deben presentar el Anexo D, utilizado para las ganancias de capital.

Si sus padres no saben si reúnen los requisitos para presentar un 1040A o un 1040EZ, seleccione “No lo sé”.

**Pregunta 84: ¿Alguno de sus padres es un trabajador desplazado?**

En esta pregunta se quiere saber si cualquiera de sus padres es un trabajador desplazado. Conteste esta pregunta en relación con el padre que esté llenando el formulario de solicitud.

En general, una persona puede ser considerada trabajador desplazado si él o ella:

- está recibiendo una compensación por desempleo por haber sido despedido o haber perdido un trabajo y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en la ocupación

que tenía previamente;

- ha sido despedido o ha recibido un aviso de despido de un empleo;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente está desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o por un desastre natural;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una reubicación que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o para mejorar la calidad de su empleo, o es ama o amo de casa desplazado. En general, un ama o amo de casa desplazado es una persona que previamente prestaba servicios no remunerados a la familia (por ejemplo, una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado o subempleado y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, si una persona renuncia a su empleo no se la considera trabajador desplazado, aunque, por ejemplo, la persona se encuentre recibiendo una compensación por desempleo.

- Seleccione “Sí” si su padre es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No” si su padre no es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No lo sé” si no está seguro de si su padre es un trabajador desplazado. Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, puede comunicarse con el administrador de ayuda económica de su universidad.

Nota: si usted respondió “Sí”, el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte pruebas que demuestren que su padre es un trabajador desplazado.

### **Pregunta 85: ¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2017?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si usted es alumno dependiente, no puede dejar esta pregunta sin contestar, a menos que sus padres no hayan presentado una declaración de impuestos, ni la presenten en el futuro.

La respuesta indica el ingreso bruto ajustado (AGI) que se informara en la declaración de impuestos de sus padres para el 2017.

Si sus padres presentaron una declaración federal de impuestos conjunta, el AGI se puede encontrar en los siguientes formularios:

<b>Formulario del IRS</b>	<b>Línea #</b>
1040	37
1040A	21
1040EZ	4

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su AGI.

<b>Si uno de sus padres presentó el formulario...</b>	<b>... y el otro presentó un formulario...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	sume la línea 37 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 37 del 1040 y la línea 21 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	sume la línea 37 del 1040 y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 21 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	sume la línea 21 del 1040A y la línea 4 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	sume la línea 4 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Nota: si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Si uno de sus padres presentó una declaración de impuestos y el otro no lo ha hecho ni lo hará, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de su AGI.

<b>Si uno de sus padres presentó el formulario...</b>	<b>... y el otro...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 37 del 1040 a los ingresos provenientes del trabajo del otro padre (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2 y de cualquier otra declaración de ganancias).
1040A	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 21 del 1040A a los ingresos provenientes del trabajo del otro padre (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2 y de cualquier otra declaración de ganancias).
1040EZ	no presentó declaración de impuestos ni lo hará	sume la línea 4 del 1040EZ a los ingresos provenientes del trabajo del otro padre (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2 y de cualquier otra declaración de ganancias).

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service* o IRS, por sus siglas en inglés), y no del formulario W-2.

El AGI incluye más de lo que corresponde a salarios ganados. Por ejemplo, puede incluir la pensión alimenticia del cónyuge divorciado, los beneficios del Seguro Social y los ingresos obtenidos por operaciones comerciales.

Si el AGI de sus padres en el 2017 fue:

<b>Ingreso Bruto Ajustado</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 86: ¿Cuál fue el impuesto total sobre los ingresos de sus padres para el 2017?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no se puede dejar sin responder a menos que sus padres no vayan a presentar la declaración de impuestos.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total del impuesto de sus padres correspondiente al 2017.

Si sus padres presentaron:

<b>Formulario del IRS</b>	<b>Introduzca el monto de la línea</b>
1040	reste la línea 46 de la línea 56 e introduzca el resultado.
1040A	reste la línea 36 de la línea 28 e introduzca el resultado.
1040EZ	10

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus impuestos.

<b>Si uno de sus padres presentó el formulario...</b>	<b>... y el otro presentó un formulario ...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	reste la línea 46 de la línea 56 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040	1040A	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A e introduzca el monto total.
1040	1040EZ	reste la línea 46 de la línea 56 del 1040 y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040A	1040A	reste la línea 36 de la línea 28 de ambos formularios e introduzca el monto total.
1040A	1040EZ	reste la línea 36 de la línea 28 del 1040A y sume la línea 10 del 1040EZ e introduzca el monto total.
1040EZ	1040EZ	sume la línea 10 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Si usted está brindando información de ambos padres y uno de ellos presentó una declaración de impuestos federales mientras que el otro no, utilice las líneas de la declaración del padre que la presentó. En caso de que ninguno de sus padres presente una declaración de impuestos federales, introduzca cero.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service* o IRS, por sus siglas en inglés), y no del formulario W-2.

Si el total que corresponde a sus padres pagar por impuestos sobre los ingresos del 2017 es:

<b>Impuesto sobre los ingresos</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

Nota: no confunda “ingresos” con “impuesto sobre los ingresos”. Este último es el monto de impuestos que sus padres pagaron en relación con los ingresos que ganaron provenientes del trabajo. El monto del impuesto sobre los ingresos de sus padres no debería ser igual a su ingreso bruto ajustado (AGI).

### **Pregunta 87: ¿Cuántas exenciones reclamaron sus padres?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Esta pregunta no puede dejarse sin responder si sus padres presentaron o presentarán una declaración de impuestos sobre los ingresos correspondientes al 2017. Si sus padres presentaron un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 6d.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 6d.
- Formulario 1040EZ del IRS, y no marcó ninguna de las casillas en la línea 5, introduzca 01 si no están casados o 02 si están casados.
- Formulario 1040EZ del IRS, y marcó ya sea “You” (Usted) o “Spouse” (Cónyuge) en la línea 5, utilice la línea F de la hoja de trabajo 1040EZ para determinar el número de exenciones (\$4,050 equivale a una exención).

En el caso de que sus padres, estando casados o conviviendo en pareja sin casarse, hayan presentado declaraciones por separado para el 2017, sume las exenciones que ambos reclamaron.

Si su padre, quien brinda información en este formulario de solicitud, nunca se ha casado o se encuentra divorciado, separado o viudo, introduzca solo las exenciones reclamadas por dicho padre, aunque él o ella haya presentado una declaración conjunta para el 2017.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

## Preguntas 88 y 89: ¿Cuánto ganó su padre como fruto de su trabajo en 2017?

Encuentre el escenario que mejor se ajuste al estado de cumplimiento con la declaración de impuestos de su padre.

- Si su padre no declaró impuestos, incluya la información de sus formularios W-2 2017, casillas 1 + 8.
- Si su padre está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS (IRS DRT) para transferir información desde una declaración de impuestos conjunta a su FAFSA, debe introducir manualmente los ingresos provenientes del trabajo. Declare los ingresos de cada padre por separado. Sus padres pueden utilizar sus declaraciones de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular los montos de sus ingresos por separado. Incluya los ingresos que obtuvieron de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si su padre no está casado y utiliza la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, la respuesta a esta pregunta estará identificada como “Dato obtenido del IRS”. Si su padre presentó el Anexo K-1 (Formulario 1065), se le exige a usted que declare esa información por separado.
- Si su padre es soltero, divorciado, separado o ha enviudado, presentó o presentará una declaración de impuestos y no utiliza la IRS DRT para transferir su información desde el IRS a su FAFSA, introduzca sus ingresos totales del 2017. Su padre puede utilizar su declaración de impuestos, W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular los montos de los ingresos. Incluya los ingresos obtenidos de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.
- Si sus padres están casados, o no lo están y ambos padres legales viven juntos, y no utilizan la IRS DRT, declare los ingresos de cada padre por separado. Sus padres pueden usar sus declaraciones de impuestos, sus W-2 u otras declaraciones de ingresos para calcular los montos de sus ingresos por separado. Incluya los ingresos que obtuvieron de los Programas Federales de Estudio y Trabajo o de cualquier otro empleo por necesidad económica, así como el monto que declaró en la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065), si corresponde.

Para declarantes:

Formulario del IRS	Introduzca el monto de las líneas
1040	7 + 12 + 18* + casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065)
1040A	7
1040EZ	1

Los declarantes que no trabajan por cuenta propia solo deben usar la línea 7.

\* Las líneas 12 y 18 y la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065)

son para declarantes que trabajan por cuenta propia.

Nota: si los valores de las líneas 12 o 18 o de la casilla 14 (Código A) del Anexo K-1 del IRS (Formulario 1065) son negativos, considérelos como cero cuando determine los ingresos del trabajo.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Si su padre no declaró impuestos, ingrese el total de ingresos provenientes del trabajo del 2017. Sume los ingresos del formulario W-2 y demás declaraciones de ingresos.

Si los ingresos provenientes del trabajo que percibió su padre en el 2017 son:

<b>Ingresos del trabajo del padre</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
de diez millones negativos o menos	-9999999
cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 90: ¿Cuál es el saldo total actual en dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes de sus padres?**

Sume los saldos de dinero que sus padres tienen en efectivo, ahorros y cuentas corrientes a la fecha de presentación de su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). Introduzca el total de todas las cuentas como saldo total actual. En caso de que el total sea negativo, introduzca cero como saldo total actual.

No sume la ayuda económica del estudiante en el cálculo del saldo total.

Si los saldos de sus padres son:

<b>Saldo total actual</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
negativo o cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 91: ¿Cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres?**

El valor neto de las inversiones actuales de sus padres es el monto que resulta de restar las deudas del valor de cada inversión.

Por ejemplo: sus padres poseen una propiedad de inversión valorada en \$100,000; sin embargo, todavía se adeudan \$75,000 por el pago de la propiedad. El valor neto de la inversión es de \$25,000 ( $\$100,000 - \$75,000 = \$25,000$ ).

Si sus padres poseen múltiples inversiones, obtenga el total de los montos del valor neto de las mismas y declárelos como una suma global.

Por ejemplo: sus padres poseen dos propiedades como inversión.

La primera propiedad de inversión está valorada en \$100,000. El monto adeudado sobre el valor de la propiedad es de \$110,000.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad de inversión está valorada en \$200,000. Todavía se adeudan \$100,000 sobre el valor de la propiedad.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar por ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto a la fecha de presentación de su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA) es:

<b>Valor neto</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
cero o menos que cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Nota: las cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y de la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA) se consideran como bienes del estudiante, por lo que deben declararse como tal en la FAFSA, sin importar la situación de dependencia del estudiante. No incluya las cuentas UGMA y UTMA de las que usted sea el custodio, pero no el propietario.

Las inversiones también incluyen cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación, tales como las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529.

Nota: los estudiantes obligados a brindar la información de sus padres en el presente formulario deben declarar todas las cuentas de ahorro para la educación o aquellas cuentas autorizadas correspondientes a beneficios educativos propiedad de los padres y/o del estudiante como parte de los bienes de los padres.

Las inversiones no incluyen el domicilio en el cual viven sus padres, ni el dinero en efectivo, ahorros y cuentas corrientes, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o “anualidades”, cuentas personales de jubilación [IRA] que no sean para la educación, planes Keogh, etc.).

“Valor de inversión” consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de dichas inversiones a la fecha en la que presenta su FAFSA. “Deudas relacionadas con la inversión” se refiere solo a aquellas deudas que guarden relación con las inversiones.

Para más información sobre como reportar inversiones llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

**Pregunta 92: ¿Cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión actuales de sus padres?**

Introduzca el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión actuales de sus padres al día de la presentación de su *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA). Valor neto significa el valor actual menos la deuda (o sea, lo que se debe).

El valor neto de los negocios o granjas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres es el resultado luego de restar las deudas al valor actual de cada inversión. El valor negativo de una inversión no se puede utilizar para reducir el valor de otras inversiones.

Por ejemplo: sus padres poseen dos propiedades como inversión.

La primera propiedad de inversión está valorada en \$100,000. El monto adeudado sobre el valor de la propiedad es de \$110,000.

Para calcular el valor neto, haga el cálculo siguiente:

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$100,000 - \$110,000 = -\$10,000$

Se considera que el valor neto de esta primera propiedad de inversión es de \$0, no un valor negativo de \$10,000.

La segunda propiedad de inversión está valorada en \$200,000. Todavía se adeudan \$100,000 sobre el valor de la propiedad.

- (valor de la propiedad) menos (monto adeudado sobre el valor de la propiedad) = valor neto
- $\$200,000 - \$100,000 = \$100,000$

El valor neto de esta segunda propiedad de inversión es de \$100,000.

Si el valor neto de la primera propiedad de inversión es de \$0 y el valor neto de la segunda propiedad de inversión es de \$100,000, entonces el monto que se debe declarar por ambas propiedades es de \$100,000.

Si el valor neto es:

<b>Valor neto</b>	<b>Introduzca</b>
de diez millones o más	9999999
cero o menos que cero	0

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

El valor de un negocio o finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con un negocio o finca agrícola con fines de inversión se refiere solo a aquellas deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña si es que su familia es propietaria y controla más del 50% del negocio y el mismo tiene 100 o menos empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo. A los efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye (1) personas con las que usted tenga parentesco directo tales como su padre, hermano o primo o (2) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por vía matrimonial (como por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

Para más información sobre como reportar inversiones llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243).

**Pregunta 93a: ¿Cuál fue el total en créditos por gastos educativos de sus padres?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de los créditos por gastos educativos (*Crédito Tributario American Opportunity* y *Crédito Tributario Lifetime Learning*) que recibieron sus padres en el 2017.

Si sus padres presentaron un:

<b>Formulario del IRS</b>	<b>Utilice la línea</b>
1040	50
1040A	33

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de sus créditos por gastos educativos.

<b>Si uno de sus padres presentó el formulario...</b>	<b>... y el otro presentó un formulario...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	sume la línea 50 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume la línea 50 del 1040 y la línea 33 del 1040A e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 33 de ambas declaraciones de impuestos e introduzca el monto total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en

el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 93b: ¿Cuál es el total pagado por su padres en manutención de hijos menores?**

Introduzca la cantidad total en manutención que pagaron sus padres a favor de sus hijos menores en el 2017, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya la manutención de menores que formen parte del núcleo familiar de sus padres.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 93c: Cuáles fueron los ingresos tributables de sus padres provenientes de programas de empleo basados en una necesidad económica?**

Introduzca la cantidad total de los ingresos tributables que sus padres recibieron en el 2017 del Programa Federal de Estudio y Trabajo o de otros programas de empleo basados en la necesidad económica del solicitante, como por ejemplo, las becas de investigación y las ayudantías de cátedra o de investigación.

El dinero recibido mediante el Programa Federal de Estudio y Trabajo forma parte de los ingresos provenientes del trabajo. Estos ingresos deben aparecer en el formulario W-2 de sus padres y se deben declarar como salario, sean sus padres o no declarantes de impuestos. No se preocupe por que declara ingresos de Programas de Estudio y Trabajo en ambos lugares. Los montos de los campos de “Información financiera adicional de los padres” se tratan de manera diferente en el cálculo del EFC, y sus padres no serán penalizados.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 93d: ¿Cuánta ayuda imponible de subvenciones y becas universitarias de estudio declararon sus padres al IRS como ingresos?**

Introduzca el monto de cualquier ayuda en subvenciones y becas universitarias de estudio que sus padres declararon como ingresos al IRS en el 2017 (Consulte la Publicación 970 del IRS “*Beneficios tributarios para la educación*”).

Los tipos de subvenciones y becas de estudio universitarias que podrían haber sido declaradas al IRS incluyen:

- subvenciones;
- becas de estudio;
- eximiciones/perdones;
- becas de investigación/cargos de ayudante de profesor (partes correspondientes a subvenciones o becas);
- subsidios de los programas educativos de AmeriCorps;
- asignaciones para gastos de manutención de AmeriCorps (pero no pagos de seguros ni de cuidado de niños);
- pagos de intereses acumulados de AmeriCorps (por intereses de préstamos para estudiantes acumulados durante el período de servicio de sus padres en AmeriCorps).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 93e: ¿Cuánto de la paga por combate o de la paga extraordinaria por combate declararon su padres en su AGI?**

Introduzca la cantidad total que sus padres recibieron en concepto de paga por combate o paga extraordinaria por combate en el 2017. Solo introduzca el monto tributable que se incluyó en el ingreso bruto ajustado. No introduzca la paga por combate no tributable declarada en la casilla 12, código Q del W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 93f: ¿Cuáles fueron los ingresos provenientes del trabajo obtenido mediante un Programa de Educación Cooperativa ofrecido por una universidad?**

Introduzca el monto total de los ingresos que sus padres obtuvieron provenientes del trabajo en programas de educación cooperativa ofrecidos por una universidad en el 2017.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94a: ¿Cuál fue el total de los aportes a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos de sus padres?**

Introduzca el monto total de los aportes a planes de pensión y planes de ahorro para la jubilación con impuestos diferidos (aportes hechos directamente a la cuenta de sus padres o retenidos de sus ingresos) en el 2017. Estos montos se declaran en el formulario W-2, en las casillas 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H y S. No incluya ningún monto declarado con el código DD (aportes hechos por empleadores como parte de los beneficios de salud para empleados).

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94b: ¿Cuánto pagaron sus padres a sus cuentas personales de jubilación (IRA) o Keogh?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si esta pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de los aportes deducibles hechos por sus padres a cuentas personales de jubilación (IRA) y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados) en el 2017.

Los aportes a cuentas personales de jubilación y a los planes Keogh/SEP/SIMPLE se pueden encontrar en:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 28 + 32
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 17

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de los aportes a cuentas personales de jubilación, a los planes SEP, SIMPLE y Keogh y a otros planes autorizados.

<b>Si uno de sus padres presentó el formulario ...</b>	<b>... y el otro presentó un formulario...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	sume las líneas 28 y 32 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.
1040	1040A	sume las líneas 28 y 32 del 1040 y la línea 17 del 1040A e introduzca el monto total.
1040A	1040A	sume la línea 17 de ambas declaraciones e introduzca el monto total.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94c: ¿Cuánto dinero recibieron sus padres proveniente de la manutención otorgada a favor de los hijos menores?**

Introduzca el monto total en manutención que recibieron sus padres en el 2017 a favor de cualquiera de los hijos menores que forman parte de su núcleo familiar.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94d: ¿Cuál fue el total de ingresos por intereses exentos de impuestos de sus padres?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”. Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de ingresos por intereses exentos de impuestos que percibieron sus padres en el 2017. Si sus padres presentaron un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice la línea: 8b
- Formulario 1040A del IRS – Utilice la línea: 8b

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, sume la línea 8b de cada declaración e introduzca el monto total.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del formulario de declaración de impuestos del IRS, no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94e: ¿Cuáles fueron las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación (IRA) de sus padres?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si la pregunta no viene respondida de antemano, introduzca el monto total de las partes no tributables de distribuciones del IRS que recibieron sus padres en el 2017. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si sus padres presentaron un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 15a menos 15b, y reste del total los montos en reinversiones.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice las líneas: 11a menos 11b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

<b>Si uno de sus padres presentó el formulario...</b>	<b>... y el otro presentó un formulario ...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	reste el total de las líneas 15b al total de las líneas 15a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040	1040A	Para el 1040: reste la línea 15b de la línea 15a, luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 11b de la línea 11a, luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040A	reste el total de las líneas 11b al total de las líneas 11a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2. Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94f: ¿Cuál fue el total de las partes no tributables de pensiones de sus padres?**

Esta pregunta puede venir respondida de antemano con “Dato obtenido del IRS”.

Si la pregunta no viene respondida de antemano, ingrese el monto total de las partes no tributables de pensiones que percibieron sus padres en el 2017. Si el total es negativo, introduzca un cero (0).

Si sus padres presentaron un:

- Formulario 1040 del IRS – Utilice las líneas: 16a menos 16b, y reste del total los montos en reinversiones.
- Formulario 1040A del IRS – Utilice las líneas: 12a menos 12b, y reste del total los montos en reinversiones.

Si sus padres presentaron declaraciones de impuestos por separado, utilice el cuadro de abajo para calcular el total de las partes no tributables de distribuciones de cuentas personales de jubilación.

<b>Si uno de sus padres presentó el formulario...</b>	<b>... y el otro presentó un formulario...</b>	<b>Entonces introduzca lo siguiente:</b>
1040	1040	reste el total de las líneas 16b del total de las líneas 16a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040	1040A	para el 1040: reste la línea 16b de la línea 16a, luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior. Para el 1040A: reste la línea 12b de la línea 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.
1040A	1040A	reste el total de las líneas 12b del total de las líneas 12a. Luego reste todos los montos en reinversiones al resultado de la resta anterior.

Si uno o ambos padres presentarán una declaración de impuestos federales pero aún no lo han hecho, haga un cálculo aproximado del monto que se indicará en las líneas señaladas en el cuadro de arriba.

Nota: los números de línea mencionados más arriba son del correspondiente formulario emitido por el IRS, y no del formulario W-2.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94g: ¿Cuál fue el total de las asignaciones recibido por sus padres?**

Introduzca el valor total en efectivo de asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos en manutención que sus padres recibieron en el 2017. Estas asignaciones habitualmente se pagan a los militares, los clérigos y otros.

No incluya subsidios para el alquiler de una vivienda para personas con bajos ingresos, el valor del alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones militares básicas para vivienda.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94h: ¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como asistencia no educativa para veteranos?**

Introduzca el monto total de asistencia no educativa para veteranos que sus padres recibieron en el 2017. Esta asistencia no educativa para veteranos incluye discapacidad, pensión por fallecimiento o compensación de dependencia e indemnización (DIC, por sus siglas en inglés) o las prestaciones educativas del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

No incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como:

- Montgomery GI Bill (Ley de Asistencia Educativa para Exmilitares);
- Programa de Ayuda Educativa para Dependientes;
- Programa de Rehabilitación Profesional del Departamento de Asuntos de Veteranos;
- Beneficios del Programa de Asistencia Educativa para Veteranos;
- Ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Pregunta 94i: ¿Cuál fue el total que sus padres recibieron como otros ingresos o beneficios no tributables?**

Introduzca el monto total de otros ingresos o beneficios no tributables tales como, por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, discapacidad, etc., que sus padres recibieron en el 2017. También incluya las partes no tributables de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el Formulario 1040 del IRS (línea 25).

No incluya lo siguiente: beneficios por cuidado de crianza temporal extendido; ayuda estudiantil; crédito por ingresos del trabajo; crédito tributario adicional por hijos; asistencia social; beneficios no tributables del Seguro Social; Ingreso Suplementario de Seguridad; asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidades Laborales (*Workforce Innovation and Opportunity Act*); alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares; paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo “cafetería”); exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Redondee la cantidad al dólar entero más cercano.

**Generalidades para las preguntas 95 a 102 (solicitantes independientes)**

**Objetivo:** si respondió “Sí” a alguna de las preguntas sobre una situación de dependencia (46 a 58), necesitará responder las preguntas 95 a 102.

**Pregunta 95: Cantidad de integrantes de su familia en 2019–2020 (tamaño del núcleo familiar)**

Para calcular el tamaño de su núcleo familiar, incluya las siguientes personas:

- usted mismo (y, si está casado, su cónyuge);
- el número de hijos (aunque no vivan con usted) quienes recibirán más de la mitad de su manutención de parte suya (y, si está casado, de su cónyuge) entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Puede incluir los hijos aún no nacidos, si nacerán durante el año lectivo en referencia, y
- el número de personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que vivan con usted y reciban más de la mitad de su manutención de parte suya, y que continuarán recibiendo de usted más de la mitad de su sustento entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

**Pregunta 96: ¿Cuánta gente de su núcleo familiar estará en la universidad en el 2019–2020?**

Debe introducir el número de personas de su núcleo familiar que asistirán a la universidad entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Incluya a:

- usted mismo, aunque tenga previsto asistir a la universidad con una dedicación de menos de medio tiempo en el 2019–2020;
- otras personas de su núcleo familiar, solo si asistirán a la universidad con una dedicación mínima de medio tiempo en el 2019–2020, en un programa conducente a un certificado o título de educación superior.

No incluya a:

- los estudiantes inscritos en las academias militares de EE. UU., ya que el gobierno federal paga la mayor parte de sus gastos básicos de estudio.

**Preguntas 97 a 101: Estudiantes que recibieron Medicaid, Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido, Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC).**

Seleccione la casilla correspondiente si usted o alguna otra persona de su núcleo familiar recibió, durante el 2017 o el 2018, asistencia de alguno de los programas indicados a continuación:

- Medicaid;
- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (*Supplemental Security Income* o SSI, por sus siglas en inglés);
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (*Supplemental Nutrition Assistance Program* o SNAP, por sus siglas en inglés);
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido;
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (*Temporary Assistance for Needy Families* o TANF, por sus siglas en inglés);
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (*Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants, and Children* o WIC, por sus siglas en inglés).

Marque **Ninguno de los anteriores** si no recibieron ninguno de estos tipos de asistencia durante el 2017 o el 2018.

Nota: los programas de asistencia familiar, tales como los programas SNAP y TANF, son conocidos con diferentes nombres dependiendo del estado de sus padres. También, el hecho de contestar esta pregunta no afectará su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes o la asistencia federal en referencia.

### **Pregunta 102: ¿Es usted o su cónyuge un trabajador desplazado?**

En esta pregunta se quiere saber si usted o su cónyuge es un trabajador desplazado.

En general, una persona puede ser considerada trabajador desplazado si él o ella:

- está recibiendo una compensación por desempleo por haber sido despedido o haber perdido un trabajo y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en la ocupación que tenía previamente;
- ha sido despedido o ha recibido un aviso de despido de un empleo;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente está desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o por un desastre natural;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una reubicación que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o para mejorar la calidad de su empleo, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, un ama o amo de casa desplazado es una persona que previamente prestaba servicios no remunerados a la familia (por ejemplo, una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado o subempleado y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, si una persona renuncia a su empleo no se la considera trabajador desplazado, aunque, por ejemplo, la persona reciba beneficios por desempleo.

- Seleccione “Sí” si usted o su cónyuge es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No” si ni usted ni su cónyuge es un trabajador desplazado.
- Seleccione “No lo sé” si no sabe con certeza si usted o su cónyuge es un trabajador desplazado. Si necesita ayuda para contestar esta pregunta, puede comunicarse con el administrador de ayuda económica de su universidad.

Nota: si usted respondió “Sí”, el administrador de ayuda económica de su universidad puede pedirle que aporte pruebas que demuestren que usted o su cónyuge es un trabajador desplazado.

### **Generalidades para la pregunta 103 (deben responderla todos los solicitantes)**

**Objetivo:** las instituciones educativas a las cuales le interese asistir recibirán la información de su FAFSA para determinar su derecho a participar de la ayuda económica en cada institución.

**Preguntas 103a, 103c, 103e, 103g: Código Federal de la Institución Postsecundaria**

El Código Federal de la Institución Postsecundaria consta siempre de seis caracteres; empieza con 0 (cero), G, B o E, y termina con un número de cinco cifras. Por ejemplo, 003223 es el Código Federal de la Institución Postsecundaria de la Universidad de Oregón.

Introduzca el Código Federal de la Institución Postsecundaria correspondiente a la universidad a la que le interesa asistir y luego pulse “Buscar”. Si encuentra una coincidencia, aparecerá en la tabla de Resultados de la búsqueda. Si aparece la universidad que busca, selecciónela para agregarla a su FAFSA.

Si no conoce el Código Federal de la Institución Postsecundaria, en su lugar puede buscar la institución por medio del estado, e introduciendo el nombre de la institución y/o de la ciudad donde se ubica la institución.

### **Preguntas 103b, 103d, 103f, 103h: Alojamiento previsto**

Debe seleccionar un modo previsto de alojamiento para cada una de las instituciones educativas que seleccionó para que reciba la información de su FAFSA.

Para cada institución en la lista, seleccione el modo previsto de alojamiento en la columna “Modo previsto de alojamiento”.

- Si tiene previsto vivir dentro del campus de la institución, seleccione “En el recinto” (campus).
- Si tiene previsto vivir con sus padres (o alguno de ellos), seleccione “Con los padres”.
- Si tiene previsto vivir fuera del campus de la institución pero no con sus padres, seleccione “Fuera del recinto” (campus).

### **Generalidades para las preguntas 104 a 108**

**Objetivo:** proporcione la fecha en la que llenó el formulario FAFSA y su firma. Si usted es un alumno dependiente, entonces su padre necesitará firmar también. Si le pagó a alguien por ayuda para llenar el formulario FAFSA, entonces dicha persona deberá también brindar su información.

**Pregunta 104: Fecha en que se llenó el presente formulario.**

**Pregunta 105: Firma del estudiante y del padre.**

**Pregunta 106: Número de Seguro Social del preparador**

En el caso de usuarios que no utilicen dispositivos móviles, para tener un mayor nivel de seguridad, seleccione el ícono de teclado virtual y utilice el ratón para seleccionar los caracteres.

Usted indicó que es el preparador profesional quien llenó la FAFSA por el estudiante, por lo que debe introducir uno de los siguientes datos:

- su número de Seguro Social, o
- el número de identificación patronal de su compañía (*Employer Identification Number* o EIN, por sus siglas en inglés). Asegúrese de introducir el número expedido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS).

**Pregunta 107: Número de identificación patronal del preparador**

En el caso de usuarios que no utilicen dispositivos móviles, para tener un mayor nivel de

seguridad, seleccione el ícono de teclado virtual y utilice el ratón para seleccionar los caracteres.

Usted indicó que es el preparador profesional quien llenó la FAFSA por el estudiante, por lo que debe introducir uno de los siguientes datos:

- su número de Seguro Social, o
- el número de identificación patronal de su compañía (*Employer Identification Number* o EIN, por sus siglas en inglés). Asegúrese de introducir el número expedido por el Servicio de Impuestos Internos (IRS).

### **Pregunta 108: Firma del preparador y fecha**

### **Próximos pasos**

Cuando vea su página de confirmación, sabrá que ha enviado su formulario FAFSA con éxito.

Si ve un enlace desde la página de confirmación de su FAFSA a su solicitud de ayuda económica del estado, debe seleccionarlo. En algunos casos, el estado exige un formulario de solicitud adicional para determinar su derecho a participar de la ayuda del estado. Algunos estados le permiten transferir su información directamente desde su formulario FAFSA a su formulario para la solicitud de ayuda del estado.

La página de confirmación de su FAFSA también ofrece la opción de transferir la información de los padres de su formulario FAFSA automáticamente al formulario de solicitud de otro estudiante. Así que, si tiene un hermano que necesita llenar un formulario FAFSA, asegúrese de utilizar este enlace cuando vea la página de confirmación.

Hay más pasos que tiene que seguir antes de recibir ayuda económica. Lo más importante, manténgase en comunicación con la oficina de ayuda económica de su institución educativa. Obtenga más información acerca de lo que sucede luego de enviar su formulario FAFSA en [StudentAid.gov/es/fafsa/next-steps](https://StudentAid.gov/es/fafsa/next-steps).